



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

**Acta de la Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
del Sector Educativo del MERCOSUR**

En ejercicio de la Presidencia Pro Témpore de Uruguay (PPTU), el día 17 de octubre de 2022, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, la Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), de acuerdo a lo establecido en la Resolución GMC N°19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La delegación de Bolivia participó en los términos establecidos en la Decisión CMC N° 13/15.

Los Estados Asociados de Colombia, Chile, Ecuador y Perú participaron en los términos de la Decisión CMC N.º 18/04.

La lista de participantes figura en el **Anexo I**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. Bienvenida y presentación de las delegaciones.

La PPTU dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta reunión. Se realiza una breve ronda de presentación entre los participantes.

2. Lectura y aprobación de la Agenda.

Se da paso a la lectura de la agenda, la cual fue aprobada, que consta en **Anexo II**. Se acuerda que, de ser necesario, se pospondrá el abordaje de algunos de los temas de agenda, con el fin de priorizar aquellos asuntos que permitan realizar el Informe de cumplimiento que debe presentarse en la reunión de la CAES en fecha 8 de noviembre.

3. Presentación por país, de Informes de carreras acreditadas en el Sistema ARCU-SUR en el período

Bolivia informa sobre las 13 carreras acreditadas en este período: 9 de Economía y 4 de Farmacia. En septiembre la CNACU envió a la Secretaría, el reporte de actividades y las resoluciones para informar a la RANA.

Uruguay acreditó 4 carreras: Economía, Medicina, Farmacia y Geología

Las demás delegaciones no reportan novedades sobre carreras acreditadas en el período.

rhf
HT

HT

HT

HT

HT

HT



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

La PPTU señala a la delegación de Bolivia que las resoluciones enviadas no corresponden al formato ARCU-SUR acordado. Bolivia solicita se le envíe el formato de resolución, se señala que el formato está establecido en el Anexo IV del Manual de procedimientos del Sistema ARCU-SUR. Respecto al formato, se acuerda volver a este tema más adelante, en el punto de la revisión de procedimiento.

Se anexan las resoluciones correspondientes. **Anexo IV**

4. Informe de procesos y convocatorias en el Sistema ARCU-SUR en curso:

Argentina ya notificó en la pasada reunión sobre los procesos y convocatorias de las titulaciones de Geología, Medicina, e Ingeniería.

Bolivia informa que están llevando adelante los procesos de Medicina, Odontología, Ingeniería, Arquitectura, Agronomía, Veterinaria y Enfermería.

Brasil no tiene convocatorias para este año, estiman empezar a finales de 2022.

Colombia no tiene novedades que reportar a lo ya informado, se prevé llevar a cabo una nueva convocatoria en el segundo semestre del 2023.

Paraguay informa que han convocado a la carrera de Arquitectura, Enfermería, Economía, Ingeniería y sus combinaciones.

Uruguay además de los procesos en curso ya notificados en la pasada reunión, informó que abrió en este semestre la convocatoria a las titulaciones de Veterinaria y Enfermería.

Ecuador y Perú aún no han concluido el proceso de ratificación del acuerdo, por lo que no han realizado acreditaciones regionales. Chile informa que aún no ha tenido avances al respecto.

5. Presentación de Informe sobre la Comisión Consultiva encargada de la elaboración de los criterios de calidad en modalidad virtual.

La RANA toma conocimiento del Informe enviado en relación al proceso y avances de la Comisión consultiva, el mismo es presentado por la delegación de Colombia.

El 28 de octubre será la entrega final del documento de criterios elaborado que será revisado por el grupo técnico de ARCU-SUR y considerado en la próxima reunión de la Red en el siguiente semestre, para su aprobación.



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

Se resalta el compromiso y trabajo realizado por la Comisión y los avances realizados en el documento borrador presentado.

Se acuerda presentar dicho documento a la CAES para que se tome conocimiento del trabajo realizado y se pueda notificar y relevar en la Reunión de Ministros de este semestre los avances conseguidos en este sentido.


Se anexan Informe y documento de trabajo. **Anexo V.**


6. Revisión de procedimientos del Sistema ARCU-SUR

La PPTU y la Secretaría RANA presentaron una exposición del Manual de procedimientos que rige el sistema, a modo de revisión y seguimiento del cumplimiento del mismo para poder iniciar un proceso de evaluación y ajuste del Manual.


Debido al alto grado de rotación de profesionales, se sugiere tener en consideración los procedimientos estipulados en el Manual de procedimiento acordado, como también se señala la importancia que haya congruencia tanto en lo dispuesto en el manual, la formación que se da a los pares y lo que posteriormente aplica cada Agencia.


En este sentido se hace revisión de algunos puntos relevantes del manual, en los que se han constatado inconsistencias y discrepancias en los procedimientos llevados a cabo por las Agencias y se resalta la importancia de cumplir lo acordado en el pleno de la RANA.

 Algunos de los puntos a destacar y revisar son: pago honorarios pares evaluadores, informes de evaluación, conformación del comité de pares, acreditaciones simultáneas, rol del técnico ARCU- SUR y formato de resolución.

 Se acuerda que el Sistema ARCU- SUR ya posee un cierto nivel de maduración, que posibilita generar un ajuste y actualización de sus procedimientos en base a las buenas prácticas y aprendizajes obtenidos en estos años, no obstante, para realizar esos cambios se deberá realizar una evaluación general y acordar en el pleno de la Red dichas modificaciones, para que sean aprobadas en instancias superiores.

Mientras no se realicen estas adecuaciones en las instancias mencionadas, se deberá cumplir con lo establecido en el actual Manual de procedimientos a fin de garantizar la transparencia, calidad y compromiso de los acuerdos regionales establecidos.

 Se acuerda que antes de la próxima PPT, cada país haga la revisión de sus procedimientos para informar en la misma.





MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

En este sentido, se le solicita a la delegación de Bolivia que ajuste los dictámenes de resolución de acuerdo a lo acordado, puesto que las resoluciones presentadas no dan cuenta de los procedimientos establecidos en el sistema ARCU- SUR.

La Red aprueba las resoluciones realizadas por Bolivia de las carreras que se presentaron hasta ahora, pero a partir de la fecha se exigirá que tome el compromiso de generar los cambios pertinentes en las resoluciones de acuerdo a lo pautado en el manual, por lo que se le solicita a CNACU elevar una nota al respecto para que sea considerada en la próxima CAES.


Se hace constar en acta la importancia de respetar los acuerdos establecidos hasta la fecha, y se acuerda reforzar el compromiso de las delegaciones para hacer cumplir la normativa de los procedimientos establecidos por el sistema ARCU-SUR.


Se propone ver la posibilidad de tener reuniones presenciales en la PPTA para poder hacer la revisión de procedimientos y abordaje de los demás temas de agenda. Dicha solicitud se llevará a la CAES para elevar el pedido a Reunión de Ministros.

Se anexa presentación. **Anexo VI.**

7. Organización de Talleres Regionales de Formación virtual para pares evaluadores. Cronograma

La Secretaría RANA presenta un informe del acervo de pares disponibles en el BIPE

 Se acuerda realizar los próximos Talleres de Formación Regional en base a las convocatorias en curso, a fin de poder contar con suficientes pares disponibles en el sistema.

 Se discute en relación al acervo informado por la Secretaría y las convocatorias en curso a saber: Medicina, Enfermería, Ingeniería, Odontología y Veterinaria.

Se recuerda que antes de presentarse al Taller Regional, se debe participar previamente los Talleres Nacionales en cada Agencia, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento.

 Se acuerda realizar los próximos Talleres Regionales en las titulaciones de Ingeniería y Medicina. El Grupo Técnico acordará la próxima fecha del Taller Regional en modalidad virtual, en el primer semestre del 2023, que será informado por la Secretaría RANA, para la realización previa de los Talleres Nacionales de cada ANA.

 Se anexa Informe de BIPE. **Anexo VII**





MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

8. Propuesta de nuevas titulaciones de carreras de grado a ser convocadas

Se pospone el tratamiento para la próxima reunión.

9. Elaboración de Informe de Cumplimiento 2021-2022. Decisión CMC 08/20

Se da lectura a la propuesta de informe de cumplimiento compartido por la delegación de Uruguay, se discute, revisa y ajusta, incorporando los aportes de todos los presentes.


Como lineamientos al plan de trabajo 2023-2024 se acuerda retomar aquellas actividades que no se han cumplido.

La Red en pleno acuerda que la PPTU realice una solicitud formal que se eleve a las instancias superiores, para la adhesión plena a la RANA de los países de Chile, Ecuador y Perú, y poder integrarse al Sistema ARCU-SUR


Se acuerda elevar la solicitud a Ministros para que se les invite formalmente a los tres países que faltan.


Se anexa Informe de cumplimiento. **Anexo VIII**

10. Informe de procedimientos para la valoración del desempeño de pares evaluadores

 Se pospone el tratamiento para la próxima reunión.

11. Cierre de la reunión.

 La Presidencia Pro Témpore agradece a todos los presentes su participación y a la Secretaría RANA por el seguimiento y apoyo constante, felicitando a ANAES por su desempeño y gestión en dicha función y a todas las Agencias por el compromiso y trabajo colaborativo de la red.

 El pleno agradece a la PPTU por la conducción y el gran desempeño durante la Presidencia.

Siendo las 15:30 horas de Uruguay, se da por finalizada la reunión de la RANA.





MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Resoluciones de acreditaciones del período. Uruguay
Anexo V	Informe Comisión Consultiva Educación a Distancia
Anexo VI	Revisión de procedimientos
Anexo VII	Informe BIPE
Anexo VIII	Informe de Cumplimiento 2021-2022

crayal



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

Por la delegación de Argentina

Por la delegación de Brasil

Por la delegación de Paraguay

Por la delegación de Uruguay

Por la delegación de Bolivia

Helmuth Trefftz

Por la delegación de Colombia



Por la delegación de Chile

Roberto Hidalgo F.

Por la delegación de Ecuador

cnayral

Por la delegación de Perú



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Nombre: Ana Filippa
Cargo: Coordinadora de Acreditación Carreras de Grado
Institución: CONEAU
Correo electrónico: afilippa@coneau.gob.ar

Nombre: Sofia Farizano
Cargo: Área de Relaciones Internacionales
Institución: CONEAU
Correo electrónico: sfarizano@coneau.gob.ar

BOLIVIA

Nombre: José Luis Gutiérrez
Cargo: Presidente CNACU
Institución: CNACU
Correo electrónico: josegutiedu@gmail.com

Nombre: Mario Fuentes Terán
Cargo: Vicepresidente
Institución: CNACU
Correo electrónico: mfuentes5276@gmail.com

Nombre: Margarita Marca Llusco
Cargo: Secretaría General
Institución: CNACU
Correo electrónico: marc.margarita@gmail.com

HT
Nombre: Antonio Carvalho Suárez
Cargo: Vocal
Institución: CNACU
Correo electrónico: acarvalho63@gmail.com

GT
Nombre: Gustavo Ortega Zelada
Cargo: Vocal Alterno
Institución: CNACU
Correo electrónico: gsortega@gmail.com



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

BRASIL

Nombre: Rogério Dentello
Cargo: Coordinador-General de Evaluación
Institución: INEP
correo electrónico: rogerio.dentello@inep.gov.br

Nombre: Julio Viégas
Cargo: Asesor de asuntos Arcu-Sur
Institución: Universidade Federal de Santa Maria
Correo electrónico: julio.viegas@ufsm.br

CHILE

Nombre: Alonso Núñez
Cargo: Coordinador de Promoción de la Calidad de la Educación
Institución: Comisión Nacional de Acreditación (CNA)
Correo electrónico: anunez@cnachile.cl

COLOMBIA

Nombre: Helmuth Trefftz
Cargo: Coordinador
Institución: Consejo Nacional de Acreditación
Correo electrónico: htrefftzcna@gmail.com

Nombre: Luis Enrique Silva Segura
Cargo: Secretario Técnico y Académico
Institución: Consejo Nacional de Acreditación
Correo electrónico: lsilva@mineducacion.gov.co

4/22
Nombre: Patricia Amórtegui Perilla
Cargo: Asesora de Planeación y Certificación Internacional
Institución: Consejo Nacional de Acreditación
Correo electrónico: pamortegui@mineducacion.gov.co

ECUADOR

8/
Nombre: Roberto Hidalgo
Cargo: Asesor de Presidencia
Institución: CACES - Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Correo electrónico: roberto.hidalgo@caces.gob.ec





MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

PARAGUAY

Nombre: Dina Matiauda Sarubbi
Cargo: Presidente
Institución: ANEAES
Correo electrónico: presidencia@aneaes.gov.py

Nombre: Raúl Aguilera Méndez
Cargo: Director ejecutivo
Institución: ANEAES
Correo electrónico: direccionejecutiva@aneaes.gov.py

Nombre: Zulma Mariuci
Cargo: Directora General de Evaluación
Institución: ANEAES
Correo electrónico: dgevaluacion@aneaes.gov.py

Nombre: Gabina Gavilán
Cargo: Directora de Evaluación de carreras de grado
Institución: ANEAES
Correo electrónico: decarreras@aneaes.gov.py

Nombre: Osvald David Cano
Cargo: Director de gabinete
Institución: ANEAES
Correo electrónico: gabinete@aneaes.gov.py

PERÚ

Nombre: Carolina Amelia Neyra López
Cargo: Coordinadora Cooperación Técnica
Institución: SINEACE
Correo electrónico: cneyra@sineace.gob.pe

URUGUAY

Nombre: Carlos Romero Rostagno
Cargo: Responsable del Área de Educación Superior.
Comisión Ad hoc para la Acreditación.
Institución: Ministerio de Educación y Cultura
Correo electrónico: romero@mec.gub.uy

Nombre: Leticia Ramírez Pintos
Cargo: Relaciones Internacionales Área de Educación Superior
Secretaría Técnica Comisión de Acreditación en Uruguay ARCU-SUR
Institución: Ministerio de Educación y Cultura
Correo electrónico: comisionacreditacionuy@gmail.com



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

Nombre: Miriam Costabel
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Universidad de la República
Correo electrónico: miriam.costabel@gmail.com

Nombre: Javier Durán
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Consejo de Rectores de las Universidades Privadas
Correo electrónico: ing.javierduran@gmail.com

Nombre: Marcelo Sheppard
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Consejo de Rectores de las Universidades Privadas
Correo electrónico: mjsheppard@um.edu.uy

Nombre: Milton Vázquez
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Universidad de la República
Correo electrónico: milton.vazquez.pini@gmail.com

Nombre: Amilcar Pelaez
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Ministerio de Educación y Cultura
Correo electrónico: amilcar.andres.pelaez@gmail.com

Handwritten signatures and initials:
- Top left: *Handwritten signature*
- Top middle: *Handwritten signature*
- Middle left: *Handwritten initials*
- Middle right: *Handwritten initials*
- Bottom left: *Handwritten initials*
- Bottom: *Handwritten signature: cnayral*



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXO II

Sector Educativo del MERCOSUR

Presidencia Pro Tempore Uruguay (PPTU)

Primera Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación

(RANA)

Modalidad virtual

17 de octubre de 2022

12:00 – 15:00 hs. (hora de Uruguay)

AGENDA

Lunes 17 de octubre de 2022

12:00	Bienvenida y presentación de las delegaciones.
12:10	Lectura y aprobación de la Agenda.
12:20	Presentación por país, de Informes de carreras acreditadas en el Sistema ARCUSUR en el período
12:40	Informe de procesos y convocatorias en el Sistema ARCU-SUR en curso
12:50	Presentación de Informe sobre la Comisión Consultiva encargada de la elaboración de los criterios de calidad en modalidad virtual.
13:10	Revisión de procedimientos del Sistema ARCU-SUR
13:30	Organización de Talleres Regionales de Formación virtual para pares evaluadores. Cronograma
13:50	Propuesta de nuevas titulaciones de carreras de grado a ser convocadas
14:00	Informe de Cumplimiento RANA. Decisión CMC 08/20
14:30	Informe de procedimientos para la valoración del desempeño de pares evaluadores.
14:50	Asuntos varios.
15:00	Cierre de la reunión

M

del h

Amun

HT

M

R

cnsyral



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXO III

RESUMEN DEL ACTA

1. Bienvenida y presentación de las delegaciones.

La PPTU dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta reunión. Se realiza una breve ronda de presentación entre los participantes.

2. Lectura y aprobación de la Agenda.

Se Aprueba la agenda, que consta en **Anexo II**.

3. Presentación por país, de Informes de carreras acreditadas en el Sistema ARCU-SUR en el período

Bolivia informa sobre las 13 carreras acreditadas en este período: 9 de Economía y 4 de Farmacia. Uruguay acreditó 4 carreras: Economía, Medicina, Farmacia y Geología. Las demás delegaciones no reportan novedades sobre carreras acreditadas en el período. Se anexan las resoluciones correspondientes. **Anexo IV**

4. Informe de procesos y convocatorias en el Sistema ARCU-SUR en curso:

Argentina: Geología, Medicina, e Ingeniería. Bolivia: Medicina, Odontología, Ingeniería, Arquitectura, Agronomía, Veterinaria y Enfermería. Brasil no tiene convocatorias para este año, estiman empezar a finales de 2022. Colombia: nueva convocatoria en el segundo semestre del 2023. Paraguay: Arquitectura, Enfermería, Economía, Ingeniería y sus combinaciones. Uruguay: convocatoria a las titulaciones de Veterinaria y Enfermería. Ecuador y Perú aún no han concluido el proceso de ratificación del acuerdo, por lo que no han realizado acreditaciones regionales. Chile informa que aún no ha tenido avances al respecto.

5. Presentación de Informe sobre la Comisión Consultiva encargada de la elaboración de los criterios de calidad en modalidad virtual.

La RANA toma conocimiento del Informe enviado en relación al proceso y avances de la Comisión consultiva. El 28 de octubre será la entrega final del documento de criterios elaborado que será revisado por el grupo técnico de ARCU- SUR y considerado en la próxima reunión de la Red en el siguiente semestre, para su aprobación. Se anexan Informe y documento de trabajo. **Anexo V**.

6. Revisión de procedimientos del Sistema ARCU-SUR

La PPTU y la Secretaría RANA presentaron una exposición del Manual de procedimientos que rige el sistema, a modo de revisión y seguimiento del cumplimiento del mismo para poder iniciar un proceso de evaluación y ajuste del Manual. Se anexa presentación. **Anexo VI**.

7. Organización de Talleres Regionales de Formación virtual para pares evaluadores. Cronograma

La Secretaría RANA presenta un informe del acervo de pares disponibles en el BIPE. Se acuerda realizar los próximos Talleres Regionales en las titulaciones de Ingeniería y Medicina. El Grupo Técnico acordará la próxima fecha del Taller Regional en modalidad virtual, en el primer semestre del 2023, que será informado por la Secretaría RANA, para la realización previa de los Talleres Nacionales de cada ANA. Se anexa Informe de BIPE. **Anexo VII**

8. Propuesta de nuevas titulaciones de carreras de grado a ser convocadas

Se pospone el tratamiento para la próxima reunión.

9. Elaboración de Informe de Cumplimiento 2021-2022. Decisión CMC 08/20

Se realiza el Informe de cumplimiento del periodo 2021-2022. Como lineamientos al plan de trabajo 2023-2024 se acuerda retomar aquellas actividades que no se han cumplido. Se acuerda elevar la solicitud a Ministros para que se les invite formalmente a los tres países que faltan. Se anexa Informe de cumplimiento. **Anexo VIII**

10. Informe de procedimientos para la valoración del desempeño de pares evaluadores

Se pospone el tratamiento para la próxima reunión.

11. Cierre de la reunión.

Siendo las 15:30 horas de Uruguay, se da por finalizada la reunión de la RANA.



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXO IV

CARRERAS ACREDITADAS DEL PERÍODO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La Paz, 6 de septiembre de 2022
NE/VESFP/DGESU/CNACU No. 2054/2022

Señores:
SECRETARIA PERMANENTE DE LA RED DE AGENCIAS NACIONALES DE ACREDITACIÓN (RANA) DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR
Presente. -

REF.: REPORTE DE CARRERAS ACREDITADAS GESTIÓN 2022

De mi mayor consideración:

La Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias (CNACU) como instancia académica y administrativa del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de gestionar procesos de evaluación y acreditación, remite el reporte de las carreras de Economía y Farmacia acreditadas en el marco del Sistema ARCU – SUR del MERCOSUR Educativo, bajo el siguiente detalle:

Nº	UNIVERSIDAD	CARRERA	SEDE/ SUBSEDE	Nº RESOLUCIÓN CNACU	FECHA DE EMISIÓN
1	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	Economía	Tarija	003/2022	23/08/2022
2	Universidad Católica Boliviana "San Pablo"	Economía	La Paz	004/2022	23/08/2022
3	Universidad Mayor de San Andrés	Economía	La Paz	005/2022	23/08/2022
4	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Economía	Sucre - Chuquisaca	006/2022	23/08/2022
5	Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra	Ingeniería Económica	Santa Cruz de la Sierra	007/2022	23/08/2022
6	Universidad Privada Boliviana	Economía	La Paz	008/2022	23/08/2022
7	Universidad Privada Boliviana	Economía	Cochabamba	009/2022	23/08/2022
8	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	Economía	Santa Cruz de la Sierra	010/2022	23/08/2022
9	Universidad Técnica de Oruro	Economía	Oruro	011/2022	23/08/2022
10	Universidad Mayor de San Andrés	Química Farmacéutica	La Paz	012/2022	23/08/2022
11	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	Farmacia	Santa Cruz de la Sierra	013/2022	23/08/2022
12	Universidad Evangélica Boliviana	Bioquímica y Farmacia	Santa Cruz de la Sierra	014/2022	23/08/2022
13	Universidad Cristiana de Bolivia	Bioquímica y Farmacia	Santa Cruz de la Sierra	015/2022	23/08/2022

En la presente se adjunta las Resoluciones CNACU que oficializan la acreditación de las 13 carreras a efectos de que sean incorporadas en la página oficial del Sistema ARCU – SUR.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

José Luis Gutiérrez Gutiérrez
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JLGG/MFT/mml
C.C. Arch.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS - CNACU

RESOLUCIÓN CNACU N° 002/2022

La Paz, 23 de agosto de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado señala que: "la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla" y el Parágrafo II determina que: "el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la educación alternativa y especial y la educación superior de formación profesional (...)".

Que el Artículo 89 del Texto Constitucional dispone que: "el seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley".

Que el Artículo 55 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", señala que las Universidades reconocidas por el Estado Plurinacional de Bolivia son: a) Universidades Públicas Autónomas, b) Universidades Privadas, c) Universidades Indígenas y d) Universidades de Régimen Especial.

Que el Parágrafo III del Artículo 68 de la citada Ley N° 070 establece la creación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria - APEAESU, señalando que será de carácter descentralizado, conformado por un Directorio y un equipo técnico especializado, además de que su funcionamiento y financiamiento será reglamentado mediante Decreto Supremo.

Que la Disposición Transitoria Sexta de la Ley N° 070 de la referida Ley de la Educación dispone que "la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias - CNACU en actual funcionamiento, cumplirá funciones de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria, mientras dure el proceso de implementación (...)".

Que la Resolución Ministerial N° 2615/2017 de 21 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de Educación, resuelve aprobar el Reglamento de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias - CNACU, en sus Cuatro (4) Capítulos, Quince (15) Artículos, un (1) Disposición Transitoria y un (1) Disposición Final, en sujeción a lo establecido por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez".

Que el Artículo 2 del citado Reglamento establece que: "la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias - CNACU se constituye en una instancia académica - administrativa del Estado Plurinacional de Bolivia de Bolivia, que desarrolla procesos de evaluación y acreditación en el nivel de Educación Superior Universitaria, con la finalidad última de mejora constante y sistemática, constituyéndose en gestor permanente de la calidad educativa en todas las Universidades del Estado Plurinacional de Bolivia (...)".

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials



Handwritten initials





Que el Artículo 10 del Reglamento de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias – CNACU, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2615/2017 de 21 de septiembre de 2017, establece que, entre las funciones de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias, de manera enunciativa y no limitativa es "Acreditar la calidad educativa de las carreras de grado universitario, sobre la base de los informes de los pares evaluadores y revisión de consistencia (...)".

Que la Resolución Ministerial N° 0176/2022 de 22 de marzo de 2022, modificado por la Resolución Ministerial N° 0587/2022 de 20 de julio de 2022, resuelve designar a los miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias – CNACU en aplicación de la Resolución Ministerial N° 2615 de 21 de septiembre de 2017.

Que Bolivia es parte del Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados (ARCU - SUR), aprobado por la XXXV Reunión del Consejo Mercado Común (Dec. N° 17/08), aprobado el 6 de junio de 2008 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias – CNACU con base a los Informes Finales emitidos por los Comités de Pares Evaluadores y los Informes Técnicos presentados por el equipo técnico de acreditación del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto del proceso de evaluación y acreditación de las carreras universitarias de Economía y Farmacia en el marco del Sistema ARCU – SUR del MERCOSUR Educativo, aprueba la Acreditación de nueve (9) carreras de Economía y cuatro (4) Carreras de Farmacia.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias – CNACU en sesión ordinaria, por unanimidad de los miembros del Directorio

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acreditar por un periodo de seis (6) años la relación de carreras señaladas a continuación, por cumplir los criterios establecidos para la acreditación en el Sistema ARCU – SUR del MERCOSUR Educativo:

Nº	UNIVERSIDAD	CARRERA	SEDE/ SUBSEDE	Nº RESOLUCIÓN CNACU
1	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	Economía	Tarija	003/2022
2	Universidad Católica Boliviana "San Pablo"	Economía	La Paz	004/2022
3	Universidad Mayor de San Andrés	Economía	La Paz	005/2022
4	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Economía	Sucre - Chuquisaca	006/2022
5	Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra	Ingeniería Económica	Santa Cruz de la Sierra	007/2022
6	Universidad Privada Boliviana	Economía	La Paz	008/2022
7	Universidad Privada Boliviana	Economía	Cochabamba	009/2022

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Handwritten signatures and initials in blue ink.





Nº	UNIVERSIDAD	CARRERA	SEDE/ SUBSEDE	Nº RESOLUCIÓN CNACU
8	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	Economía	Santa Cruz de la Sierra	010/2022
9	Universidad Técnica de Oruro	Economía	Oruro	011/2022
10	Universidad Mayor de San Andrés	Química Farmacéutica	La Paz	012/2022
11	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	Farmacia	Santa Cruz de la Sierra	013/2022
12	Universidad Evangélica Boliviana	Bioquímica y Farmacia	Santa Cruz de la Sierra	014/2022
13	Universidad Cristiana de Bolivia	Bioquímica y Farmacia	Santa Cruz de la Sierra	015/2022



ARTÍCULO 2.- Emítase las Certificaciones de Acreditación a las carreras señaladas en el Artículo 1 de la presente Resolución, mismas que serán entregadas en acto público.

Regístrese, comuníquese, cúmplase

Jose Luis Guíñez Guíñez
Jose Luis Guíñez Guíñez
 PRESIDENTE
 COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE
 CARRERAS UNIVERSITARIAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mario Fuentes Terán
Mario Fuentes Terán
 VICEPRESIDENTE
 COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
 DE CARRERAS UNIVERSITARIAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Francisco Fariña
M.Sc. Ing. Francisco Fariña
 VOCAL
 COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE
 CARRERAS UNIVERSITARIAS DE BOLIVIA

Antonio Carvalho Suárez
Lic. Antonio Carvalho Suárez
 VOCAL
 COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE
 CARRERAS UNIVERSITARIAS DE BOLIVIA

Carmon
M
AT
del L
HT

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°1/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 1° de julio de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) de la Universidad de la República, el 15 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Economía, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Economía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Economía del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha de 24 de junio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Economía de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Economía fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, en julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR, dando la posibilidad de retomar las actividades detenidas por la pandemia.
6. Que, entre los días 27, 28 y 29 de abril de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
7. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Alfredo Baronio (Argentina), Jamerson Viegas Queiroz (Brasil) y Fabiola Baltar (Argentina).
8. Que, con fecha 12 de mayo de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
9. Que dicho informe fue enviado el 31 de mayo de 2022 a la Carrera de Economía de la Universidad de la República para su conocimiento.
10. Que, el día 3 de junio de 2022, la Carrera de Economía de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

11. Que, con fecha 13 de junio, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
12. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La carrera de Economía se enmarca en un contexto institucional favorable para el desarrollo de sus objetivos y proyecto académico. La Universidad de la República (UdelaR) y la FCEA tienen una sólida trayectoria de principios de autonomía, cogobierno, gratuidad y excelencia.

Las pautas de funcionamiento son estables y son conocidas por estudiantes, docentes, egresados y funcionarios. La forma de gobierno y elección de autoridades responde a procedimientos preestablecidos. Las modalidades de ingreso y evaluación son conocidas.

Docentes, estudiantes y egresados participan de forma continua de la elaboración de planes estratégicos, políticas de investigación, enseñanza y extensión a nivel de la Universidad y la Facultad. El cogobierno controla la gestión y la asignación de recursos presupuestales de la carrera, garantizando la coherencia con el proyecto académico. Aunque hay puntos débiles en el seguimiento y evaluación de la gestión, están siendo atendidos. En particular, esto es así en cuanto a la evaluación diferenciada por carreras ya que hasta ahora había primado la visión de conjunto de la FCEA.

Los procesos de admisión e incorporación son claros y explícitos. Existen programas de bienestar institucional a nivel UdelaR y de la FCEA, que incluyen becas para estudiantes, orientación y seguimiento, promoción cultural, etc.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

En la FCEA no existe un plan de mejora global, sino lineamientos de los decanos y luego proyectos específicos presentados para mejora de diferentes aspectos (ej. biblioteca). En el caso de la carrera de Economía el último plan de mejoras fue el que se planteó para atender aspectos específicos en relación con el proceso de acreditación.

Por el momento, el Departamento no cuenta con una dirección de extensión.


Si bien se detecta una debilidad en cuanto a los procesos de evaluación permanente a nivel institucional, se encuentran en marcha procesos de mejora para los problemas detectados. Al respecto, UdelaR aprobó durante 2017/18 Programas de Evaluación Institucional por el que pasarán todas las carreras en base a indicadores para determinar niveles de calidad y necesidades de mejora.

En el caso de la FCEA y de la carrera de Economía en particular, se detecta un claro avance en cuanto a la autoevaluación, desde la implementación del Plan 2012 y en particular en el proceso hacia la acreditación, de modo que los criterios establecidos en este aspecto pueden ser considerados con un buen grado de cumplimiento.


Se sugiere continuar en el proceso de construcción de indicadores de gestión y formación para la evaluación del desempeño de la gestión y toma de decisiones.


En suma, la Carrera de Economía de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

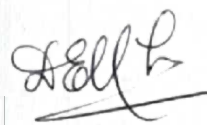
 b) **Proyecto académico**

 El Plan de estudios cumple con las metas académicas, de vinculación con el medio y empleabilidad de sus graduados. Abarca todos los aspectos definidos en el perfil del Licenciado en Economía establecido por ARCU-SUR para la región, cumpliendo con la difusión pública de los objetivos de la carrera.


La implementación del nuevo Plan permitió mejorar los indicadores de egreso. En cuanto a la estructura curricular, se valora como fortaleza la flexibilidad en su diseño y la integración de las asignaturas.

 Los contenidos y métodos están en concordancia con los que se imparten en otras universidades de la región, son evaluados en forma continua por la dirección de carrera y la Unidad de Apoyo a la Enseñanza.

 Respecto al diseño del Plan de estudios, cabe destacar que las asignaturas instrumentales sostenidas fundamentalmente en la formación en métodos cuantitativos, brinda recursos metodológicos valiosos y actualizados para el ejercicio profesional. Se valora el uso de herramientas computacionales actualizadas en las asignaturas que lo requieren, siendo las nuevas tecnologías una herramienta de soporte esencial para la adquisición de habilidades técnicas.







La incorporación de metodologías de análisis cualitativo en el estudio de los fenómenos económicos podría fortalecer las competencias analíticas y técnicas de los graduados.

El nivel de formación de los investigadores y la trayectoria de producción científica de los grupos que integran el Instituto de Economía muestra indicadores de calidad aceptables. Se destaca la importancia del financiamiento externo para las actividades de investigación, siendo este Instituto un excelente promotor de fuentes alternativas de financiamiento de proyectos. Estos recursos han permitido mejorar la infraestructura y el desarrollo del Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE).

La consolidación entre la formación de los investigadores, las redes y vinculaciones académicas y la alta demanda de la Maestría, lleva a recomendar avanzar con el diseño de un programa de Doctorado en Economía que dé continuidad a la formación de Maestría, entendiendo que existen suficientes recursos humanos formados para liderar dicho proceso.

La carrera tiene instancias que permiten el involucramiento de los estudiantes en actividades que tienden al mejoramiento del entorno social. Sin embargo, se desprende un menor desarrollo de esta área respecto a los avances en la estructuración de docencia e investigación.

En suma, en relación al Proyecto Académico, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Incorporar cursos de análisis cualitativo en las asignaturas metodológicas.
- Avanzar en el diseño de mecanismos de coordinación intradepartamental.
- Evaluar el funcionamiento de las modalidades de cursado híbrido y virtual como facilitadores del aprendizaje en las asignaturas de masividad.
- Seguir el funcionamiento comparado de las asignaturas Interacciones económicas e Introducción a la Microeconomía.
- Compatibilizar los contenidos de la asignatura Introducción a la Microeconomía con el resto de las asignaturas del Área Microeconómica.
- Revisar la modalidad de evaluación de multiple choice, sus criterios de corrección y la extensión del examen acorde al tiempo de realización.
- Mantener la relación con el medio en el monitoreo del Plan de estudios y su actualización, promoviendo las encuestas a graduados y estudiantes periódicamente.
- Establecer espacios y horarios físicos para la atención extra aula. Se recomienda retomar las reuniones con el Director de carrera para la orientación en la elección de asignaturas optativas de acuerdo a las trayectorias de carrera.
- Promover el desarrollo de actividades que estudien el desempeño de los estudiantes a través de los indicadores institucionales relevados en las distintas áreas.
- Evaluar la efectividad de los PAIE y fortalecer su continuidad.
- Avanzar en el diseño de un Doctorado en Economía que dé continuidad a la formación de Maestría.

HT

HT

HT

HT

HT

HT

HT

- Profundizar la internacionalización de la producción científica en ámbitos de publicación con referato.
- Acrecentar los esfuerzos de divulgación de actividades de extensión, que aumente la participación de estudiantes.
- Establecer convenios y desarrollar proyectos en la línea del desarrollo sustentable.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) **Comunidad Universitaria**

Estudiantes

Existen documentos que regulan las actividades universitarias de forma clara y pública, y que se aplican sistemáticamente. El Reglamento del Plan de Estudios y el Reglamento de Sanciones establecen las condiciones generales de trabajo para todos los estudiantes de la Facultad. Los requisitos curriculares específicos de la carrera se encuentran en el Plan de Estudios, y los que corresponden a cada curso están especificados en la ficha de cada Unidad Curricular.

Existen programas de orientación y apoyo, así como programas de tutorías entre pares por el que estudiantes avanzados de cada carrera ayudan y dan soporte a los que ingresan.

Para la carrera de Economía en particular, los estudiantes reciben apoyo de la dirección de carrera que brinda un asesoramiento particular cuando se le requiere y especialmente al momento de elegir las opcionales para las posibles trayectorias.

Los estudiantes de la carrera tienen la posibilidad de participar de los programas de intercambio y movilidad en la región y fuera de ella, también se mencionó que disponen de distintos programas de apoyo financiero. Del mismo modo, la carrera recibe asiduamente estudiantes del exterior.

La FCEA participa en todos los programas de intercambio de la Udelar (Escala, Erasmus, PAME, PIMA, entre otros.) y además utiliza la firma de convenios bilaterales para apoyar intercambios en forma más general.

A partir del inicio del Plan (2012) se ha implementado un sistema de monitoreo de los resultados académicos de las nuevas generaciones de la Licenciatura en Economía. El número de alumnos que ingresan a la carrera ha aumentado desde entonces. Por su parte los egresos también se han incrementado luego del cambio de plan, aunque existen aún oportunidades de mejora al respecto.

Graduados

Desde la FCEA, con el cambio de plan, se implementó una encuesta de carácter censal a los egresados de la carrera de Economía, que fue divulgada en marzo de 2013. Ello

significó la generación de información sobre sus egresados en todos sus Planes desde su instauración con el Plan 1954, constituyendo la primera sistematización realizada en la FCEA, así como en otros servicios.

Se recomienda una mayor participación de los egresados de la carrera en las actividades académicas, así como la realización de investigaciones con profesionales egresados de la Facultad.

Docentes

La composición del cuerpo docente de la carrera, teniendo en cuenta su cantidad y tiempo de dedicación, es adecuada al tamaño, la complejidad de la institución y los requisitos del proceso de enseñanza y aprendizaje. La relación docente equivalente/estudiante no es la misma en los primeros semestres que al final de la carrera, ya que el tamaño de los grupos disminuye claramente a partir del cuarto semestre.

En cuanto al Departamento de Economía, se puede comprobar que el número de docentes con formación de posgrado con especialización, maestría y doctorado, es relativamente importante. La formación de posgrado ha sido una tendencia creciente en el último período. El resto de la tarea docente es cubierta casi totalmente por economistas más algunos estudiantes avanzados en tareas de apoyo.

Existen procedimientos regulados para la selección, evaluación y promoción de los docentes, cuyos resultados son considerados para la permanencia.

Los docentes son evaluados periódicamente en base a informes de actuación que son revisados en forma sucesiva por su jefe directo, el jefe de UA o equipo, y el director de departamento. Estos informes y evaluaciones son analizados por el Consejo de la Facultad quien resuelve en última instancia sobre la renovación.

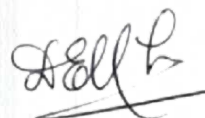
Existe un sistema de evaluación estudiantil que se basa en encuestas realizadas al cierre de cada curso y que más allá de servir al propósito de mejorar la calidad de la enseñanza, sirven también como insumo para la evaluación docente.

Funcionarios no docentes

Se verificó que existe consistencia en la cantidad y competencias del personal administrativo y técnico con el proyecto académico.

En la FCEA hay funcionarios no docentes en áreas de gestión de carrera: bedelía, biblioteca, recursos humanos financieros y adquisiciones. Se considera un número de cargos y dedicación horaria suficiente, además de cubrir totalmente las áreas de gestión para las cuales se requiere apoyo técnico.

La Udelar a través del Instituto de Formación y Capacitación Continua (ICF), tiene programas para la actualización y formación de todo el personal técnico y administrativo. Se destaca la oferta de la Tecnicatura en Gestión universitaria como parte del programa de formación del personal de apoyo. Asimismo, se identifican cursos



de formación permanente dictados por la Facultad. El Estatuto de Personal no docente define los mecanismos de selección, promoción y desvinculación.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

En los últimos años se ha invertido en construcción y reacondicionamiento de edificios de modo que la infraestructura física y logística es relativamente adecuada. Aunque se requiere espacio extra para la atención extra-aula, se está trabajando en el acondicionamiento de salones para tales efectos.

Los docentes cuentan con apoyo de servicios, equipamiento y materiales para el desarrollo de sus actividades.

Las instalaciones de biblioteca son adecuadas, con repositorios de acceso abierto y acceso a redes.

La calidad y actualización del acervo son acordes a los objetivos de la carrera. Con la implementación del plan de mejoras, la disponibilidad de salas informáticas ha mejorado notoriamente. El apoyo técnico y mantenimiento de estas, es adecuado.

Los docentes participan en la selección y actualización del acervo, la catalogación y el acceso al material son realizados a través de un sistema informático. La biblioteca está en red con otras bibliotecas del sistema interbibliotecario.

La casi totalidad de las aulas son accesibles a sillas de ruedas, aunque se requiere seguir avanzando con otras discapacidades. Las salas de trabajo y equipamiento son acordes al número de docentes y su dedicación. La FCEA cuenta con servicios de mantenimiento y conservación.

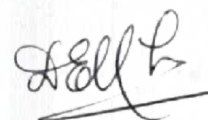
Las debilidades que se detectan se refieren a cuestiones edilicias debido a que algunas mejoras que se han propuesto no han resultado seleccionadas para financiamiento.

La disponibilidad de salas, en particular luego de la habilitación de la nueva sala para econometría, el apoyo técnico y mantenimiento de estas, es adecuado. Las salas proveen de las conexiones necesarias.

Se destaca y recomienda la continuidad de los procesos de adaptación de la infraestructura incorporada a partir de los cambios propiciados por la pandemia.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:



1. Que la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, que expide el título de Licenciado/a en Economía, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

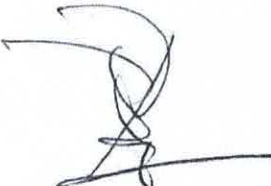
Por Comisión ad hoc de Acreditación, estando presentes:




Miriam Costabel



Javier Durán



Álvaro Ruibal



Carlos Romero

En acuerdo: Milton Vázquez a través de la plataforma zoom.



Escriba el texto aquí



RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°2/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 03 de agosto de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad de la República, el 5 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 1° de julio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Medicina de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Medicina fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, en julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR, dando la posibilidad de retomar las actividades detenidas por la pandemia.
6. Que, entre los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
7. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Viviana Crivelli (Argentina), Norma Bogado (Paraguay) y Jairo Tellez (Colombia).
8. Que, con fecha de 3 de junio de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
9. Que dicho informe fue enviado el 14 de junio de 2022 a la Carrera de Medicina de la Universidad de la República para su conocimiento.
10. Que, el día 24 de junio de 2022, la Carrera de Medicina de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
11. Que, con fecha 5 de julio, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
12. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.



CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La carrera se sitúa en un contexto institucional organizado que se afianza en el co-gobierno con todos los sectores. Sus normativas y reglamentaciones se presentan ordenadas y se ha podido verificar que están difundidas. Existe un amplio desarrollo de investigación, extensión y vinculación con el medio; así como programas de posgrados ofertados. Cuentan con un adecuado sistema de información que facilita la difusión.

En cuanto a la organización y gobierno se observa una estructura compleja pero articulada a la Universidad. Se puede inferir que varias instancias corresponden a la Universidad que brinda acompañamiento transversal a medicina y otras carreras. Existen normativas verificables en cuanto a los procesos de admisión y de incorporación. El hecho irrestricto del ingreso es en cierta forma un aspecto a revisar, en cuanto a impacto se refiere, ya que el desgranamiento es muy importante. Se evidencian políticas y programas de bienestar institucional que también son transversales a todas las carreras de la Universidad.

Respecto a la cultura de autoevaluación, la carrera ya ha pasado por instancias anteriores por lo que la Universidad cuenta con un mecanismo que contempla la autoevaluación permanente.

La carrera presenta aspectos de fortaleza a resaltar:

- La organización de la Facultad permite la participación de los estudiantes, docentes, egresados y administrativos en la elaboración de los planes estratégicos y en la modificación de los planes de estudios y su organización de gobierno es adecuada.
- La Facultad desarrolla una intensa actividad en investigación en diferentes temas, y por medio de diferentes tipos de organización (trabajos finales de los alumnos, comisiones, fundaciones, posgrados, comisiones de ética, etc.) y la producción de trabajos de investigación es importante.



- El desarrollo de las actividades de extensión es importante tanto desde la Facultad como de los programas centrales de la UdelaR que se extienden a alumnos y docentes de la carrera de Medicina, contando con una Unidad de Promoción y Desarrollo de la Extensión Universitaria y Actividades en el Medio de la Facultad de Medicina.
- El desarrollo de las actividades de posgrado es importante y se muestra en el alto número de estos (80) y todos están a cargo de los docentes de las cátedras.
- La Facultad cuenta con una Oficina de Autoevaluación Institucional que funciona desde el 2010 y el sistema de información está bien desarrollado y en continuo desarrollo, lo que incluye los aspectos académicos de los docentes que con su Informe anual electrónico va perfeccionando el sistema de autoevaluación; tendiendo a un sistema Integrado de gestión e información. (SIGI)
- La Facultad está dirigida por un Consejo de doce miembros (compuesto por docentes, egresados y estudiantes) elegido por un adecuado sistema de elección.
- Los modos de previsión presupuestarios están explícitos y son suficientes para el funcionamiento de la Carrera y tienen incorporado un sistema de evaluación continua basado en un sistema de información que tiene la finalidad de transparentar el accionar de las autoridades.
- Disponen de un plan estratégico de desarrollo que propone mejoras necesarias.
- Tienen procesos de admisión explícitos y conocidos, y los alumnos cuentan con el programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), con un sistema de apoyo a la salud y con medios de bienestar como los lugares de alimentación, el acceso a eventos culturales y a becas.

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- El proceso de Autoevaluación presenta algunos déficits relacionados con la participación efectiva de todos los estamentos.
- Los trámites presupuestales para las obras de infraestructura no se cumplen con la prontitud necesaria para su buen desarrollo.
- La evaluación de la gestión de los directivos no se desarrolla de forma sistemática.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Establecer estrategias conducentes a mejorar la participación de los estudiantes, docentes, administrativos y personal de apoyo en los procesos de autoevaluación de la carrera.
2. Propender una mayor agilidad en la obtención de los fondos necesarios para completar la obra de refacción de la planta edilicia.
3. Implementar procesos de evaluación de la gestión de los directivos de la carrera.

En suma, la Carrera de Medicina de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.





9/10

b) Proyecto académico

En relación al Proyecto Académico, se pueden resaltar las siguientes fortalezas:

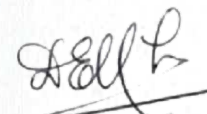
- La presencia de un currículo enfocado en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención y atención de las enfermedades, tanto a nivel individual como de las comunidades, que incluyen además la formación en investigación y actividades de extensión social.
- Desarrollan anualmente un Plan Programático, basado en los diagnósticos que surgen de los informes de los responsables de las Unidades Curriculares.
- Los aspectos éticos de la práctica médica se desarrollan a partir del primer año y de modo transversal en toda la carrera.
- Aplican adecuados métodos formativos e instrumentos de evaluación, como el autoaprendizaje, las demostraciones y prácticas individuales y en equipo y el ECOE.
- La Integración del currículum parte de las ciencias básicas por sistemas orgánicos, con aplicación del enfoque basado en problemas y aborda de manera integrada las diferentes áreas curriculares psicobiológicas, salud pública, investigación y socio humanística.
- Se destacan los proyectos desarrollados en las comunidades por parte de los alumnos como parte de su formación y complementan el componente de extensión, vinculación y cooperación mediante servicios ofrecidos a la comunidad como asesoría, cualificación e investigación productiva y el impacto social, a través de prácticas de salud individual en clínicas y hospitales, y la promoción de la salud en las comunidades.
- Poseen un número adecuado de instituciones de salud tanto públicas como privadas para el desarrollo de las prácticas curriculares.
- Disponen de grupos de investigación constituidos a partir de las diferentes Unidades curriculares con la tutoría de los docentes investigadores.
- El plan de estudio está organizado en 25 Unidades Curriculares que cumplen con los criterios de calidad de ARCUSUR en lo relacionado con los indicadores de actividades presenciales, actividades prácticas, asignaturas flexibles y optativas y los indicadores del Ciclo de Internado Rotatorio.

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- Falta de evaluación específica del desempeño docente por parte de los alumnos.
- Escasos contenidos relacionados a la Salud Mental en los programas del último trienio.
- No se evidenció un rubro presupuestal específico para actividades de extensión de la carrera.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Implementar un sistema de evaluación periódico y continuo del desempeño de los docentes por parte de los alumnos.
2. Incluir en las prácticas del último período más aspectos relacionados con la Salud Mental.



Funcionarios no docentes

Existe carrera administrativa e igualmente está reglamentado el régimen de ingreso y los ascensos. El número y formación del personal de apoyo se considera suficiente para las actividades a cargo.

Está reglamentado mediante Ordenanza Institucional el mecanismo de evaluación del desempeño; sin embargo, llama la atención que no existe un proceso de autoevaluación del desempeño por parte del Personal de Apoyo.

Pueden mencionarse como Fortalezas:

- Para docentes y personal de apoyo se evidencia la existencia de procesos de selección, admisión e ingreso, públicos, transparentes, inclusivos, y donde se privilegian los méritos individuales.
- Hay una adecuada participación de estudiantes en actividades de investigación formativa y de investigación productiva, a través de cursos orientados a la formación investigativa incluidos en el plan curricular y a través de publicaciones de artículos de revista.
- Los estudiantes reciben mediante diferentes estrategias y programas institucionales, apoyo para superar las dificultades en la progresión de su carrera.
- El tiempo de graduación de los estudiantes de la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios establecidos por ARCUSUR.
- Se evidencia la existencia de un Estatuto profesoral que determina y reglamenta los procesos de ingreso a la carrera profesoral, requisitos de promoción y ascenso, criterios para la evaluación del desempeño y el escalafonamiento.
- Los docentes tienen opciones y facilidades para la capacitación continua y la realización de formación posgraduada al interior de los programas de la Universidad y a través de convenios con otros países.
- Más del 90% del cuerpo docente de la Facultad cumple con una carga horaria mayor de 20 horas/semana.
- Por lo menos el 61% de los docentes de la Facultad posee título de posgrado debidamente reconocido.
- Menos del 1% del cuerpo profesoral tiene vinculación ad-honorem.
- Para el personal de apoyo se evidencia el Estatuto de personal NO docente que determina y reglamenta los procesos de ingreso a la carrera administrativa, requisitos de ascenso, criterios para la evaluación del desempeño.
- Se evidencian estrategias y programas de actualización a los cuales tienen acceso los funcionarios de apoyo.
- Se evidenció la existencia de un programa de seguimiento y monitoreo de los egresados, el cual entró en operación a partir del año 2013.

3. Precisar la información relacionada sobre los recursos financieros disponibles para actividades efectivas de extensión en la Carrera de Medicina.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

Se evidencia la existencia de procesos de selección, admisión e ingreso, públicos, transparentes, inclusivos, que están debidamente reglamentados en la normativas institucionales, en las cuales se establece el criterio general de libre acceso, acompañando activamente las políticas centrales de equidad social y los pronunciamientos institucionales de respeto a la diversidad cultural y la no discriminación por razones de género, raza u otra condición.

Es de anotar en este componente el alto número de estudiantes que son admitidos a primer año y que generan tasas de deserción por cohorte superiores al 80%. Igualmente es pertinente estimular una mayor participación de los estudiantes en actividades extracurriculares culturales y deportivas.

Graduados

Existe en la Universidad a partir del año 2012 y en la Carrera de Medicina un programa de seguimiento de egresados que se aplica en diferentes momentos, el cual permite mantener información actualizada.

Existen mecanismos y programas que promueven la educación continua a los egresados, así como su tránsito a los posgrados, a través de la Escuela de Graduados de la Universidad, el Programa de Maestrías y Doctorados en Ciencias Médicas y el Sistema Nacional de Residencias Médicas de Uruguay.

Se evidenció una baja participación de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del Plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina.

Docentes

Existe una reglamentación determinada en el Estatuto Docente y en las normativas y reglamentos que lo complementan para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes en las diferentes unidades académicas de la Universidad. Esta reglamentación determina que todo docente ingresa a la carrera docente a través de un concurso de méritos, en el cual se tienen en cuenta la idoneidad moral, la formación académica y la capacidad de acuerdo a las funciones que deba desempeñar. Los ascensos en el Escalafón Docente también se realizan a través de concurso de méritos.

Existen mecanismos y programas internos y externos que facilitan la actualización y la formación de posgrado de los docentes de la Carrera.

Se observó la necesidad de fortalecer la formación y actualización de los docentes de la Carrera en aspectos pedagógicos

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures and stamps]

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- Las tasas de deserción estudiantil por cohorte son muy altas, mayores al 80%.
- Los indicadores de retención estudiantil son muy bajos, con tasas de retención por cohorte inferiores al 20%
- Más del 50% de los estudiantes manifestó no conocer la misión de la carrera de Doctor en Medicina.
- No se evidenció la participación efectiva de los estudiantes de la Carrera en actividades culturales y deportivas extracurriculares.
- El número de docentes de la carrera con formación pedagógica es aún escaso.
- No hay una participación efectiva de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del plan de estudios de la Carrera Doctor en Medicina.
- No hay proceso de autoevaluación y coevaluación del personal administrativo y de apoyo.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Diseñar estrategias conducentes a controlar la alta tasa de deserción estudiantil.
2. Estimular una mayor participación de los docentes en cursos de formación pedagógica.
3. Incorporar un sistema de autoevaluación y coevaluación en los procesos de evaluación de desempeño en el personal administrativo y de apoyo.
4. Fomentar una mayor participación de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

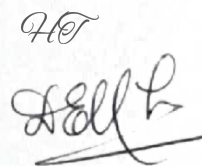
d) Infraestructura

Se evidencia la existencia de una infraestructura física y logística amplia, la mayoría de ella propiedad de la Universidad, que permite desarrollar con suficiencia las actividades de docencia, extensión e investigación en la carrera de Medicina; no obstante, una parte de las estructuras de edificios es antigua y requiere de un plan de mantenimiento continuo y eficaz, que garantice su funcionamiento adecuado.

En cuanto a las prácticas clínicas, que se realizan en forma coordinada entre la Facultad de Medicina y otras instituciones públicas de primero, segundo y tercer nivel de atención, garantizan el cumplimiento de las actividades académicas que se desarrollan en la carrera de Medicina y que están contempladas en los criterios de Acreditación de ARCUSUR.







Se pueden considerar como fortalezas:

- Las instalaciones son propias y disponen de convenios con los servicios de salud para las prácticas clínicas.
- Las oficinas e instalaciones de la facultad, los espacios de trabajo para docentes y administrativos son suficientes, así como los puestos de trabajo.
- Disponen de adecuados convenios para los diferentes escenarios de práctica clínica y comunitaria de los alumnos.
- La Biblioteca y el Acervo bibliográfico cumplen con los criterios de calidad.
- Se desarrollan mecanismos para la participación de los docentes en los mecanismos selección y actualización del material bibliográfico

En cuanto a las oportunidades de mejora, cabe señalar las siguientes:

- Los espacios de recreación para actividades deportivas y culturales son insuficientes para el número de estudiantes.
- Se evidencian que los accesos a algunas áreas de enseñanza son aún inadecuadas en cuanto a la accesibilidad.

Recomendaciones:

Mejorar las instalaciones deportivas para que sean más adecuadas en número y que permitan brindar también actividades artísticas y culturales.

1. Completar el mejoramiento a los accesos en los edificios principales.
2. Completar los arreglos de estructura que se vienen haciendo en las aulas, los laboratorios y los centros de prácticas clínicas, para dar mayor comodidad a los docentes y alumnos.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina de la Universidad de la República, que expide el título de Doctor en Medicina, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina de la Universidad, de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Miriam Costabel



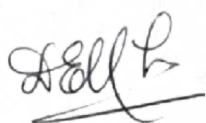
Milton Vázquez



Javier Durán

En acuerdo: Amilcar Pelaez a través de plataforma Zoom

HT



RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°3/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Química de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 03 de agosto de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

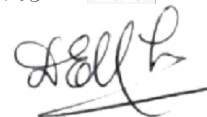
El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República, el 17 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Farmacia, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Farmacia en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Farmacia del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 1° de julio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Química Farmacéutica de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.



9/10



4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Farmacia fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, en julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR, dando la posibilidad de retomar las actividades detenidas por la pandemia.
6. Que, entre los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
7. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Diana Cardona (Colombia), Mabel Maidana (Paraguay) y Javier Durán (Uruguay).
8. Que, con fecha de 13 de junio de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
9. Que dicho informe fue enviado el 24 de junio de 2022 a la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República para su conocimiento.
10. Que, el día 1 de julio de 2022, la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
11. Que, con fecha 5 de julio, se remite el informe final ratificando lo expuesto y todos los insumos ya evaluados.
12. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom left]



[Handwritten signature in black ink]

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

Se evidencia coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional y administrativa, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos institucionales; con todos los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera de Química Farmacéutica, debidamente reglamentados, lo que favorece el desarrollo de todos los ejes misionales de cualquiera de los programas de grado y posgrado que ofrece la institución.

Poseen diversos sistemas de información que contribuyen de manera directa a las actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión de la Institución, la Facultad de Química (FQ) y de la Carrera de Química Farmacéutica.

En la página web y en la guía del estudiante de la Facultad de Química, se encuentra la descripción de quién es el profesional Químico Farmacéutico, las áreas de desempeño, y el plan de estudios (2015), y la Facultad realiza actividades que permiten dar a conocer las carreras que ofrece la Facultad, se sugiere considerar una misión, visión y plan de desarrollo estratégico propios de la carrera, que permitan darle identidad.

En ese sentido, a través de la página web y las redes sociales, es necesario generar una impronta a la carrera que permitan una orientación y un atractivo para los estudiantes a nivel nacional como para los extranjeros.

El perfil académico de las diferentes autoridades de la Institución, la Facultad y la Carrera es idóneo y cuenta con experiencia en gestión administrativa.

Poseen un presupuesto quinquenal establecido por Ley y descrito en el Plan Estratégico de Desarrollo en cada una de sus versiones, y se asigna el presupuesto a cada uno de sus Servicios, incluyendo a la Facultad de Química.



Las partidas presupuestales centrales para desarrollar actividades de extensión, investigación, desarrollo e innovación que recibe Facultad de Química, son complementadas con recursos propios y fondos concursables, a fin de que dichas funciones se distribuyan equitativamente entre diversas áreas académicas. Además, la UdelaR tiene capacidad de iniciativa para formular su propia propuesta presupuestal quinquenal y las modificaciones anuales a la misma. Este presupuesto institucional permite tener implementado un sistema de becas a través del Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) y un reglamento de Becas, promover la cultura y programas de bienestar.

No obstante, los indicadores en el marco de los programas ESCALA- AUGM de grado y becas Santander, son susceptibles de mejora. Podrá realizarse la comparación antes-durante y post pandemia, para generar estímulos de participación.

Dentro de sus procesos, La Facultad de Química, tiene trayectoria en sistemas de gestión de calidad normalizados como parte de su quehacer universitario, y abarcan los sistemas de gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Han participado en varias experiencias de Autoevaluación Institucional, como parte de la política de mejora continua, la información que se encuentra descrita corresponde a las experiencias desde 1996 y 2008.

Con relación a la carrera es importante estructurar un plan de desarrollo estratégico por quinquenios de Facultad y de Carrera, para evaluar su inserción en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.

Es necesario fortalecer la capacidad de convocatoria y de participación presencial, virtual o híbrida, de los estudiantes, en una visita futura por pares a la Carrera con miras a la acreditación.

En suma, la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

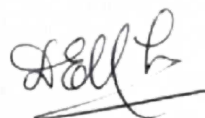
b) Proyecto académico

Con relación al proyecto académico de la Carrera de Química Farmacéutica, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión, se cuenta con un plan de estudios estructurado con fuerte componente en ciencias básicas especialmente en Química, pero también con componentes profesionales. Se sugiere una revisión periódica para ser actualizado con base en las necesidades del medio.

La estructura curricular se adecua a la nueva Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria. Más allá de los contenidos específicos abordados en las asignaturas dictadas en la Facultad de Química, las/os estudiantes pueden



HT



profundizar según su interés en aspectos humanísticos, éticos y legales relacionados con la práctica profesional, así como otros tópicos de antropología, inclusión social, Derechos Humanos y enfoque de género.

La secuencia de asignaturas no tiene más restricciones que la exigencia de contenidos curriculares previos para la correcta asimilación de estos (según el régimen de previaturas o correlatividades).

Se aprecia la existencia de un adecuado balance horario entre la teoría y la práctica. El modelo de enseñanza es flexible y centrado en el estudiante, quien es protagonista del proceso educativo, ocupando un rol activo en su aprendizaje.

El plan de estudios 2015, permite generar coherencia entre la teoría y la práctica. Cuenta con un mecanismo de actualización curricular de los Planes de Estudio, siendo en este caso la Comisión de Carrera de Química Farmacéutica, la encargada de su discusión y posterior aprobación por el Consejo de Facultad de Química.

En relación con el trabajo que está realizando la Comisión de Carrera de Química Farmacéutica hacia un nuevo Plan de Estudios 2022 y, de acuerdo a las evidencias recogidas en la visita institucional, se sugiere tener en cuenta que el éxito de la propuesta de modificación del Plan, radicará en continuar socializando los avances con los docentes de las diferentes áreas, así como con estudiantes y egresados.

Los cambios sugeridos se vinculan directamente al perfil de egreso y se proyectan como positivos, al fortalecer las habilidades blandas para el relacionamiento social y el trabajo interdisciplinar. A su vez se visibiliza el fortalecimiento del área de enseñanza, investigación y extensión y en las unidades curriculares obligatorias, se priorizan aspectos conceptuales que constituyen los fundamentos básicos de cada área temática, profundizando en los aspectos formativos de la enseñanza.

En el contexto de la pandemia y postpandemia, se sugiere revisar los datos aún no consolidados, para reconocer el impacto de la educación mediada por Tics, y así evaluar las alternativas a ser incorporadas en la proyección del nuevo Plan de Estudios 2022.

A través de la Unidad Académica, integrada por docentes universitarios de diversas formaciones, la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) fomenta la investigación y el avance del conocimiento en el campo Ciencia, Tecnología y Sociedad. La Institución y la Facultad tiene diferentes áreas de investigación y destina recursos financieros para la contratación de recursos humanos bajo distintos regímenes, buena parte de los cuales se dedican a la investigación.

La mayoría de los recursos para las actividades estrictamente de investigación, como así también de I+D+i, provienen de fuentes de financiamiento de la UdelaR. También existen fuentes de financiamiento externas, tanto nacionales como internacionales.

Handwritten initials in blue ink on the left margin, including a large 'el' and several smaller marks.

Handwritten initials 'MA' inside a square box on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.

La participación en proyectos internacionales es una fuente adicional de recursos, así como convenios de desarrollo y aplicación tecnológica con el sector productivo. En general se aprecia evidencia de proyectos de investigación en diversas áreas académicas de la Química, como ciencia básica primordial y de las ciencias farmacéuticas. Al igual que la existencia de convenios con el asesoramiento de la Unidad Académica de Enseñanza y Estudios Jurídicos (UNAEJU).

La institución tiene una estructura académica-administrativa que tiene como finalidad organizar, gestionar y promover el desarrollo de acciones de extensión universitaria. En apoyo a la implementación de los procesos de enseñanza/aprendizaje y de investigación de las carreras de grado, durante el período 2014-2022 la Facultad de Química ha aumentado las actividades creditizadas para estudiantes en Extensión y Actividades en el Medio, con el objeto de dar respuesta a las necesidades del entorno. Los recursos para las actividades de extensión provienen de fuentes de financiamiento de la UdelaR.

Las y los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica tienen vinculación con el sector productivo y de la salud a través de la realización de su practicante, una actividad integradora de conocimientos que pretende facilitar la transición del estudiante del ámbito universitario a la práctica profesional, obligatoria para culminar la carrera.

Como aspectos por mejorar, se encuentran:

- La escala de valoración utilizada en las evaluaciones.
- La normativa que dirija todo el proceso de asesorías para instituciones públicas, privadas o particulares.
- La Comisión de Carrera de Química Farmacéutica, la Comisión de Enseñanza, la Comisión de Reválidas y UNADEQ, tienen gran cantidad de datos sobre los procesos formativos, que permitirían analizar el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera, antes, durante y post pandemia, para ello se sugiere proponer un proyecto que permita analizar los tres contextos y poder generar conclusiones que les permitan tomar acciones de mejora.
- Como parte de este proceso de gestión de calidad educativa y de modernización, a futuro también estudiar la posibilidad de incluir evaluación de resultados de aprendizaje.
- Se requiere establecer estrategias para evaluar la apropiación social del conocimiento generado a través de la participación de estudiantes y docentes en actividades de investigación en el marco de los diferentes convenios con entidades públicas y privadas.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.



HT
del L

del L

c) **Comunidad Universitaria**

La Universidad, La Facultad y la Carrera de Química Farmacéutica tiene recursos humanos con gran potencial a través de sus estudiantes, docentes, graduados y personal de apoyo.

Existen políticas institucionales que se aplican en los mecanismos y procesos de selección, y evaluación de estudiantes, docentes y funcionarias/os TAS.

También se dispone de normativas para todo lo relacionado con: seguimiento y movilidad de los estudiantes; organización y desarrollo del Programa de Educación Permanente (EP); actividades de posgrado; designación de académicos; selección, promoción y perfeccionamiento de docentes; becas; capacitación.

Estudiantes

El sistema de admisión de estudiantes está claramente determinado, e incluye aspectos tendientes a la equidad e inclusión.

Existe coherencia entre la capacidad educativa de la Institución Universitaria y la matrícula estudiantil de la Carrera. Parece haber cierto grado de masividad en las asignaturas básicas, pero la carrera ha tomado diferentes medidas para disminuirla sobre todo en las asignaturas de un nivel más alto. Existen diferentes mecanismos de apoyo a los estudiantes y así favorecer su permanencia en la carrera.

Se destaca en el marco de la epidemia de COVID, el préstamo de equipos informáticos a estudiantes, a partir del relevamiento realizado por la Secretaría de Apoyo al Estudiante (SAE). La creación de la "beca laptop". Se generó material audiovisual para las explicativas de las prácticas.

Los estatutos de la Udelar y la FQ incluyen a los estudiantes en el cogobierno, quienes también tienen la posibilidad de participar en instancias como las actualizaciones de los Programas Académicos como se discutió anteriormente.

Existen diferentes mecanismos de seguimiento y apoyo, a los Estudiantes, con la implementación sistemática a través de la Coordinación de Bienestar Estudiantil. Existen diferentes programas de movilidad e intercambio de estudiantes. De todas formas, no es elevada la participación de estudiantes de Farmacia en ellos.

Graduados

La carrera tiene seguimiento y acompañamiento de sus graduados. Asimismo, se describe la consulta a los egresados en las reformas de los Planes Académicos. La FQ dicta programas de maestría, doctorado y especialización en áreas de Farmacia para acompañar el desarrollo profesional de los graduados, si bien los mismos expresaron el deseo de ver más cursos de Farmacia Asistencial, Farmacia Hospitalaria, Gestión y Liderazgo, Habilidades Blandas, Farmacoeconomía.



HT
Sella

RF

MA

BA

R

Carmona

Docentes

La FQ y la carrera de Farmacia cuentan con un número de docentes adecuado para impartir la carrera. Existe una masa crítica de docentes con actividad de investigación documentada mediante publicaciones arbitradas que cumple con lo establecido en el perfil.

De acuerdo al informe de autoevaluación es requisito realizar cursos de pedagogía para ser docente en FQ y tener título de grado. Existe un porcentaje elevado de docentes con formación de posgrado, por lo que satisface las exigencias de ARCU-SUR para este criterio.

Según la reglamentación de la Udelar los docentes participan del cogobierno universitario y por lo tanto de las diferentes decisiones respectivas de la carrera y sus Programas Académicos.

El cuerpo docente presenta una formación general adecuada según el informe de autoevaluación y su documentación anexa, verificada antes y durante la visita, coherente con las asignaturas en que se desempeñan.

Existen varios programas de intercambio para los docentes, aunque sería oportuno clasificar la información por carrera.

Funcionarios no docentes

Se cuenta con personal de apoyo calificado, capacitado, en cantidad adecuada, y con una dedicación horaria apropiada. Existe una percepción positiva acerca de todos los mecanismos de selección y evaluación.

Al realizar la interacción con las diferentes audiencias, fue posible definir que se requiere la incorporación de funcionarias/os TAS en la biblioteca para atender las necesidades después del retorno a la presencialidad, y para satisfacer la franja horaria de consulta. Existe una percepción positiva acerca de todos los mecanismos de selección y evaluación.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

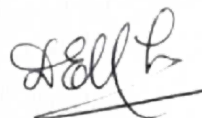
d) Infraestructura

Las actividades vinculadas a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Química se desarrollan en locaciones de la Udelar, ubicadas tanto en Montevideo como en el interior del país.

Cuenta con áreas de clase, laboratorios y demás instalaciones adecuadamente equipadas con equipos específicos para desarrollar las competencias del Químico Farmacéutico.



HT



llf

llf

llf

llf



Desde el punto de vista administrativo y de gestión, están organizados por departamentos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación.

Se puede destacar la amplia trayectoria en implementación de sistemas de gestión de calidad normalizados como parte de su quehacer universitario, abarcan los sistemas de gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Avalados por las certificaciones correspondientes: Certificado UNIT-ISO 9001:2015 para el Sistema de Gestión de la Calidad implantado por la Facultad de Química; Certificado UNIT-ISO 45001:2018 para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implantado por la Facultad de Química. Para complementar estas acciones y darles visibilidad en la comunidad académica, la Facultad de Química ha desarrollado una herramienta informática llamada INFOLAB®, software interactivo con ejercicios de autoevaluación sobre identificación de los peligros de los productos químicos.

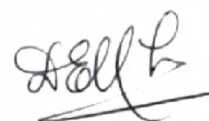
Existen protocolos para gestión de residuos, diversas coberturas de emergencia médica, seguro de responsabilidad civil, realizan simulacros periódicamente.

Con relación a la Biblioteca, se verificó la existencia de herramientas que permiten acceder a la información requerida por la comunidad, desde cualquier lugar. Sin embargo, dado el número de estudiantes en las áreas básicas, se sugiere analizar la adquisición de libros electrónicos que permita ser consultados de forma remota.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de Química de la Universidad de la República, que expide el título de Químico Farmacéutico, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Químico Farmacéutico de la Universidad, de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.



Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Álvaro Ruibal



Milton Vázquez



Marcelo Sheppard

En acuerdo: José Passarini a través de plataforma Zoom



RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°4/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 14 de octubre de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, el 25 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Geología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Geología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Geología del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR. Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 26 de junio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Licenciatura en Geología de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Geología fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, entre los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad presencial, realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por José Pablo López (Argentina), Olivia María Cordeiro (Brasil) y Clemencia Gómez (Colombia).
6. Que, con fecha 14 de septiembre de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
7. Que dicho informe fue enviado el 26 de septiembre de 2022 a la Carrera de Geología de la Universidad de la República para su conocimiento.
8. Que, el día 7 de octubre de 2022, la Carrera de Geología de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
9. Que, con fecha 11 de octubre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
10. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita, como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

HT

HT

M

Amun

HT

HT

HT

HT

HT

a) Contexto institucional

La Carrera se inserta en un contexto institucional, con una Ley Orgánica que enmarca la misión de la Universidad.

La Universidad de la República (UdelaR) y la Facultad de Ciencias, desde su creación, tienen un respaldo histórico de principios de autonomía, gratuidad, cogobierno y excelencia académica. Por otra parte, los órganos de gobierno, la estructura administrativa, de infraestructura y presupuestaria son adecuados y suficientes y las actividades de docencia, investigación y extensión cuentan con procedimientos apropiados de seguimiento.

La existencia de seis Facultades en la UdelaR que cuentan con acreditación de carreras en MERCOSUR, evidencia el compromiso institucional en el proceso de acreditación.

Se evidencia la existencia, conocimiento y accesibilidad para sistemas con información relevante, confiable y actualizada que respaldan la toma de decisiones. Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera se ajustan a lo reglamentado.

Al ser una entidad del estado, las previsiones presupuestarias y los mecanismos para su asignación son explícitos y están contemplados en normas y leyes, en principio se identifica, que, con las normales limitaciones, todas las actividades académicas, el suministro del personal técnico y administrativo, el mantenimiento, la expansión de infraestructura, la expansión, adecuación y dotación de laboratorios y la suscripción y actualización de la biblioteca están garantizados.

Están implementados y se aplican periódicamente mecanismos de evaluación continua de la gestión, con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica y está debidamente normado y documentado. Existe un documento particular para el programa en el cual están explícitos los procesos de admisión, el funcionamiento de la Institución y el perfil de egreso de la carrera. Además, se hacen capacitaciones, tutorías y se cuenta con una línea directiva al servicio de los estudiantes.

Se evidenció el cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2017 y su influencia positiva en el desarrollo de la Licenciatura.

En suma, la Carrera de Geología de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

El proyecto académico de la Licenciatura de Geología está acorde con las necesidades de la región. Es el único programa en el país, por lo cual cuenta con una comunidad geológica relativamente pequeña.

La carrera cuenta con docentes con un perfil profesional y académico adecuados para llevar adelante el Proyecto Académico, respaldando las actividades de docencia, investigación y extensión.



Existen espacios curriculares y extracurriculares para que los estudiantes participen directamente en actividades de investigación y extensión.

Los métodos y técnicas de enseñanza utilizados son apropiados y actualizados para alcanzar los objetivos y contenidos de las diferentes asignaturas.

Las actividades educativas están claramente expresadas en el Plan de Estudios y son coherentes con el perfil profesional establecido pues tiende a formar un geólogo con un fuerte conocimiento en las disciplinas básicas de la Geología y con conocimiento general en las diversas áreas de aplicación. La distribución de horas dedicadas a las diferentes actividades es adecuada para complementar la formación del estudiante.

La institución cuenta con un correcto sistema de evaluación tanto del proyecto académico, como de las actividades docentes y de los estudiantes.

La carrera desarrolla políticas de investigación que se centran en el fomento a la investigación definida por la Universidad, y el avance del conocimiento en el campo de la Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Los docentes del Instituto de Ciencias Geológicas (ICG) distribuidos en sus unidades departamentales han sido responsables o integrantes de numerosos proyectos de investigación. Las políticas de incentivo a la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y la integración de los estudiantes a los proyectos con tutorías docentes está explicitado y llevado a cabo por la institución, a través de Programas que incluyen a estudiantes de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)

El desarrollo de actividades de extensión, vinculación con el medio y cooperación de la institución son coherentes con su proyecto académico y además participan docentes, estudiantes y actores externos.

La institución realiza prestaciones de servicios a la comunidad, además de otras actividades y cuenta con convenios de cooperación nacionales e internacionales.

Parte de las actividades de campo curriculares son autofinanciadas por los estudiantes y en ocasiones también por los profesores, lo que puede dificultar el proceso de aprendizaje.

Si bien la UDELAR garantiza una partida para los mismos, se recomienda como una oportunidad de mejora en la formación académica que sea contemplado dentro del presupuesto específico de la carrera, un rubro relativo a viáticos de profesores y auxilio a estudiantes, en este sentido.

Se recomienda incrementar esfuerzos para la sinergia universidad-estado-empresa, fortaleciendo los lazos para incrementar prácticas académicas y pasantías gestionadas desde la academia.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.



HT
[Signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

Las condiciones de ingreso y admisión están definidas en la Ley Orgánica y son de dominio público. La carrera cuenta con documentos que regulan las condiciones de inscripción del estudiante en las diversas actividades de la carrera, tipos y actividades curriculares, créditos o carga horaria, sistemas de evaluación de calificación, condiciones de asistencia, sistema de registro de desempeño de estudiantes, régimen de promoción y permanencia, condiciones para la titulación, deberes y derechos y procesos disciplinarios, etc.

La carrera dispone de mecanismos de difusión de los documentos regulatorios, de orientación al estudiante y asignación de beneficios, así como instancias de mediación o solución de conflictos. La licenciatura ofrece becas, pasantías y estímulos y cuenta con programas culturales y deportivos, así como mecanismos de difusión de los programas de apoyo.

La carrera cuenta con viajes de estudio incluyendo clases prácticas y salidas de campo coherentes con el proyecto académico y existen otras actividades extracurriculares vinculadas a semilleros, capítulos estudiantiles, asociación o sociedad geológica. Los estudiantes y graduados participan de los órganos colegiados y se corroboró la existencia y funcionamiento de centros de estudiantes.

El tiempo de permanencia en la carrera en el Plan 2008 en los últimos años ha sido de 7 años; se tiene un plan de estudios nuevo diseñado para mejorar este aspecto. La deserción del 25% es alta. La institución cuenta con información consolidada del número de estudiantes, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación.

Existen disposiciones sobre movilidad e intercambio, pero los usuarios son escasos. Se remarca la importancia de los programas PAIE (Programas de Apoyo a la Investigación Estudiantil) que favorece más o menos 10 estudiantes al año y significa una primera aproximación a la investigación y al trabajo en equipo.

Graduados

Los mecanismos de seguimiento de los graduados son escasos, pero existen ofertas de formación permanente, así como de participación de los graduados en el proyecto académico como miembros del cogobierno universitario. Se resalta la alta ocupación en el mercado laboral de los egresados, cercano al 80%.

En la relación con los egresados existe una oportunidad de mejora para hacer el seguimiento y la vinculación de ellos en el programa. La existencia de una Asociación y Sociedad y un programa único para el país deben promover una relación más fluida.



HT

HT

Docentes

Los mecanismos de selección, promoción y calificación del cuerpo docente son explícitos y conocidos.

El cuerpo docente cuenta con capacidad científica-tecnológica adecuada y acreditan marcada experiencia reconocida en el ámbito de la asignatura a sus cargos.

La institución cuenta con un sistema de categorías docentes (tipos, requisitos y funciones) y con un adecuado número de docentes según dedicación.

La relación del número de docentes en proceso de enseñanza en laboratorios, talleres y prácticas de campo con respecto al número de estudiantes de cada curso es la adecuada.

La producción de los docentes de la carrera en I+D+i incluidas publicaciones, patentes y transferencia tecnológica es muy buena y la capacitación y actualización de los docentes en temas relacionados con las disciplinas impartidas. Es adecuado el número de publicaciones científicas, en revistas, congresos, libros, capítulos de libros o publicaciones didácticas por docente por año en los últimos 5 años, así como el número de trabajos de graduación supervisados (grado o posgrado) por año en los últimos 5 años.

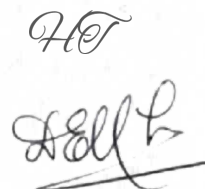
La Institución cuenta con un adecuado procedimiento reglamentado y de conocimiento público para la selección y promoción que considere los antecedentes académicos y profesionales. La reglamentación es sistemática y cuenta con un sistema de evaluación periódica de desempeño de los docentes.

Se cuenta con un adecuado procedimiento para recoger la opinión de estudiantes sobre el desempeño de los docentes y se evidencia que la cantidad y distribución del personal no-docente (administrativo y técnico) es suficiente, en general, para atender las necesidades del proyecto académico.

Funcionarios no docentes

El personal no docente realiza actividades de capacitación. Existe un correcto sistema de selección, incorporación, evaluación y promoción del personal no docente y los mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad. Existe un sistema de entrenamiento del personal no docente.

Por lo expresado, la carrera satisface el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Documento de criterios para esta dimensión.



d) Infraestructura

En términos generales la infraestructura de la Facultad de Ciencias y del Instituto de Ciencias Geológicas es aceptable para el desarrollo de la carrera.

Respecto a Infraestructura física y logística, satisface plenamente y no se encuentran déficits remarcables.

En referencia a Bibliotecas, la coherencia del acervo bibliográfico físico y virtual y de las redes de información con las necesidades del proyecto académico es clara. En referencia a instalaciones y equipamientos, la institución cumple de forma satisfactoria las necesidades que surgen a partir de la implementación del plan de estudios.

En cuanto a infraestructura, hay una oportunidad de mejora en la posibilidad de inversión en espacio físico y en equipos para fortalecer laboratorios que prestan servicios a la investigación y extensión.

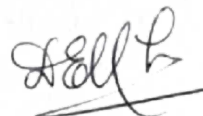
En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, que expide el título de Licenciado/a en Geología, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.



HT



Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero Rostagno



Álvaro Ruibal



Javier Durán



Milton Vázquez



José Passarini



HO





MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXO V

INFORME COMISIÓN CONSULTIVA EDUCACIÓN A DISTANCIA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORME EJECUTIVO

COMISIÓN CONSULTIVA EDUCACION A DISTANCIA

13/10/2022

Instalación

En reunión programada por la Secretaría General llevada a cabo el día 5 de agosto de 2022 se instaló la Comisión Consultiva, que tendrá como objetivo principal desarrollar una propuesta de criterios e indicadores específicos de la modalidad Educación a Distancia (EaD).

La comisión está integrada por expertos que han sido convocados por los países miembro y parte que integran la Red de Agencia Nacionales de Acreditación - RANA, de la siguiente manera:

AGENCIA/PAÍS	REPRESENTANTES	EMAIL
CONEAU/ARGENTINA	• Mónica Perazzo	mperazzo@gmail.com
	• Alejandra Zangara	alejandra.zangara@gmail.com
CNACU/BOLIVIA	• Ninoska Arce	arceninoska@gmail.com
	• Gustavo Ortega	gsortega@gmail.com
INEP/BRASIL	• Mauricio Miranda Sarmet	mauricio.sarmet@inep.gov.br
	• Edwin Rocco	edwrocc@gmail.com
CNA/COLOMBIA	• Álvaro Campo	acamocabal@gmail.com
	• Constanza Abadía	constanza.abadia21@gmail.com
ANEAES/PARAGUAY	• Susana López	slopez.py@gmail.com
	• Teresa Alderete	t.alderete82@gmail.com
COMISIÓN AD HOC/URUGUAY	• Mario Diaz	marioe.diazduran@gmail.com
	• Marisela Barrios	mbarriosp@gmail.com

Ideas fuerza

No se trata solo de la enseñanza y la transmisión del conocimiento, la prioridad del aprender a aprender se vuelve una constante. Este nuevo paradigma del proceso formativo y la necesaria transformación de los roles de los actores clave: instituciones, docentes y estudiantes, la modalidad virtual y a distancia, per se, es trans-territorial y trans-fronteriza; es decir, por su naturaleza es global, y a través de diferentes metodologías hace uso de diversos recursos físicos, tecnológicos, medios y mediaciones pedagógicas, para facilitar el aprendizaje y la formación integral del estudiante.

En la educación a distancia y virtual la vida académica y la vida universitaria demandan esfuerzos creativos procesos de planificación, de tal manera que deben soportarse en la adquisición de múltiples habilidades propias de la interacción personal.

No se puede obviar el seguimiento y el acompañamiento permanente al estudiante, bien sea de forma sincrónica o asincrónica, incorporando múltiples estrategias pedagógicas y didácticas para la formación integral, que articulan diferentes tecnologías

Objetivos

Si bien el objetivo central es desarrollar una propuesta de criterios e indicadores específicos para la modalidad Educación a Distancia y la propuesta de glosario, se han definido y acordado por consenso algunos objetivos específicos que permitan enriquecer el abordaje, discusión y análisis de los criterios y los indicadores, los más importantes son:

- Emplear la noción de componentes en vez de factores, tanto en términos nominales y estructurales
- Precisar cuáles son los diferentes roles que participan e intervienen en el proceso formativo, las diferentes denominaciones, las tareas que se desarrollan y su importancia.
- Incluir en el Glosario términos como: consejero, mediador, tutor
- Elaborar indicadores que permitan evaluar la formación práctica y los procesos de evaluación del aprendizaje.
- Emplear conceptos que permitan una comprensión por parte de todos los países miembro y parte tanto de los criterios que se formularon como de los indicadores.
- Llevar a cabo un análisis profundo y riguroso de los criterios e indicadores que permita favorecer la coherencia entre lo que la institución debe disponer como

políticas, estrategias, lineamientos y recursos específicos para la modalidad, su aplicación en los programas que oferta en esta modalidad y la producción de información sistemática y estructurada que facilite los procesos de gestión, evaluación, autoevaluación y mejoramiento continuo.

- Facilitar la aplicación de los criterios e indicadores por parte de las Instituciones, los programas y lo pares evaluadores.
- Establecer indicadores específicos aplicables a la modalidad de Educación a Distancia (EaD).
- Contribuir a través del trabajo voluntario, comprometido y riguroso de los expertos que hacen parte de la comisión al enriquecimiento del Sistema de Acreditación Regional, a la calidad de los programas que se ofertan en la modalidad de educación a distancia, a la comprensión de la modalidad y su importancia y de manera particular a un ejercicio más profundo y estructural de los procesos de evaluación externa.

Aspectos metodológicos

En relación con los aspectos metodológicos, es importante señalar que, a partir de la normatividad aportada por cada uno de los miembros de las Agencias en la reunión de instalación, se identificaron y consolidaron los aspectos conceptuales fundamentales, logrando de esta manera fortalecer a lo largo del trabajo desarrollado por la comisión el contar con un lenguaje común que orienta los procesos de análisis y discusión académica

Algunos de los aspectos más relevantes y que han contribuido a que exista una trazabilidad de este proceso han sido:

- Consolidación del Drive creado por la Secretaria General, en el cual se ha dejado a disposición tanto los documentos de referencia como las grabaciones de las reuniones y el documento que se propuso como base para el trabajo colaborativo asincrónico. <https://drive.google.com/drive/folders/1DU0dRjfiE07vq0oEwfQ0eCnjVEw2bvl>
- Favorecer un ambiente de discusión regido por los más altos niveles de respeto personal y académico, que favorezcan llegar a acuerdos y consensos que enriquezcan el documento en beneficio tanto del Sistema de Acreditación Regional, los sistemas propios de cada país y la educación superior que bajo esta modalidad se oferta en la Región.
- Desarrollo de actividades sincrónicas a través de reuniones virtuales en fechas y horas acordadas.

BY

SELL

MHT

Carroll

- Trabajo asincrónico a través de los aportes que se llevan a cabo por parte de los comisionados sobre la matriz estructurada por las Comisionada de Argentina.
- Llevar a cabo una lectura transversal del documento que permita garantizar su integralidad y coherencia.

Bitácora de las reuniones llevadas a cabo

Fecha	Temas
5 de agosto	Instalación
19 agosto	Aspectos conceptuales fundamentales
1º. de septiembre	Estudio de las dimensiones
22 de septiembre	Revisión y análisis de los criterios e indicadores de las dimensiones 1 y 2 - primer abordaje conjunto
6 de octubre	Revisión y validación de los criterios e indicadores de las dimensiones 1 y 2
12 de octubre	Revisión y análisis de los criterios e indicadores de las dimensiones 3 y 4
13 de octubre	Socialización de avances – Comité Técnico
24 de octubre	Revisión y análisis de los criterios e indicadores de las dimensiones Dimensión 3 - Personal de Apoyo y la Dimensión 4 – Infraestructura. Glosario
28 de octubre	Entrega de los productos en su versión final

Avances en la propuesta de Criterios e Indicadores

(Ver matriz anexo)

AM















Propuesta de Componentes e Indicadores para la modalidad de Educación a Distancia
Corte 12/10/2022

Dimensiones	Componentes	Indicadores
<p>DIMENSIÓN CONTEXTO INSTITUCIONAL</p> <p>1.</p>	<p>1.1. Misión, proyecto educativo institucional: El proyecto educativo institucional - PEI incorpora la descripción del sistema o programa institucional de EaD, en coherencia con las características de la misma, así como también el modelo académico que da cuenta de la fundamentación pedagógica y didáctica, la mediación tecnológica, roles de profesores y actores académicos y evaluación.</p> <p>1.2 Bienestar institucional para la comunidad educativa adaptado a las características propias de la EaD para los estudiantes, profesores y colaboradores.</p>	<p>1.1.1. Aplicación e implementación de las normativas, resoluciones u ordenanzas que regulan y establecen la estructura y funciones de gobierno, gestión y administración del sistema o programa de educación a distancia.</p> <p>1.1.2. Normativa o lineamiento que establece el modelo pedagógico de EaD que sustenta la institución y su consistencia y su debida aplicación e implementación en la carrera.</p> <p>1.1.3. Grado de satisfacción de la comunidad educativa sobre la aplicación del PEI y sobre el modelo pedagógico en las acciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.</p> <p>1.2.1. Existencia y aplicación de la política y los servicios de bienestar pertinentes con la EaD y los modos de difusión a través de canales de comunicación institucionales.</p> <p>1.2.2. Percepción adecuada sobre la calidad y efectividad de los servicios de bienestar institucional coherentes con la modalidad EaD.</p> <p>1.2.3. Análisis y usabilidad de datos sobre la participación de la comunidad educativa en los programas de bienestar en coherencia con la modalidad, para su mejoramiento continuo.</p>

96
[Handwritten signature]



ARCU-SUR



	<p>1.3. Organización, administración, gestión y evaluación de EaD: Órganos de gobierno y estructura institucional con participación de la comunidad educativa para administrar la modalidad de EaD, sus procesos académico-administrativos y financieros.</p>	<p>1.3.1. Consistencia y debida aplicación e implementación de las normativas que regulan la organización y gestión académico-administrativa de la modalidad a distancia y su articulación con la modalidad presencial, si fuese el caso.</p> <p>1.3.2. Áreas y equipos de trabajo responsables de la administración y gestión de la carrera que se oferta en la modalidad a distancia.</p> <p>1.3.3. Evidencia de los Sistemas de registro, sistematización, seguimiento y evaluación de los procesos y procedimientos establecidos por la institución para la gestión de la modalidad a distancia.</p> <p>1.3.4. Lineamientos y estrategias para el mejoramiento de la gestión de la carrera.</p>
--	--	---

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



ARCU-SUR



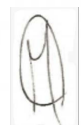
<p>DIMENSIÓN PROYECTO ACADÉMICO (COLOMBIA)</p>	<p>2.1 Procesos académicos de la docencia. La institución y el programa cuentan con procesos académicos de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación e interacción entre estudiantes, docentes y contenidos, para garantizar el acompañamiento del estudiante mediante acciones asincrónicas y sincrónicas para el desarrollo de actividades individuales y colaborativas.• Evaluación del aprendizaje propias de la modalidad.• Abordajes prácticos mediados por TIC's• Diseño de los cursos y recursos educativos, su respectiva planificación y aseguramiento de la calidad de los mismos.• Capacitación y formación relacionada con la modalidad a los docentes, actores académicos y estudiantes en la apropiación del modelo pedagógico, a los medios y mediaciones de EaD, así como procesos de planificación de diseño y producción de materiales y recursos educativos.	<p>2.1.1 Consistencia de los componentes que se describen a continuación con el desarrollo e implementación de los mismos en la carrera.</p> <p>2.1.2. Consistencia de la carrera con las políticas, lineamientos y estrategias institucionales de EaD.</p> <p>2.1.3. Integración en el proyecto de la carrera de los diferentes elementos mencionados en el componente de procesos académicos propios de la modalidad.</p> <p>2.1.4. La carrera cuenta con un plan de estudios que incluye los créditos académicos o su equivalente para cada curso y la descripción de los recursos y/o materiales curriculares interactivos , medios de interacción sincrónica y asincrónica entre docente y estudiantes, guías didácticas del estudiante que organiza y orienta el itinerario académico, interacción de los estudiantes entre sí, los contenidos y bibliografía y acceso a la misma, actividades obligatorias y opcionales (complementarias) de aprendizaje que se realizarán a distancia, especificando las sincrónicas y, o, asincrónicas, las individuales y, o, grupales, y las actividades y condiciones para cumplir la formación práctica a distancia.</p> <p>2.1.5 La carrera contempla el acompañamiento docente al estudiante, su distribución de la asignación académica para el proceso formativo. Especificación de los mecanismos de seguimiento y supervisión de los aprendizajes y prácticas. Formas de evaluación coherentes con la modalidad.</p> <p>2.1.6 La carrera cuenta con protocolos para la evaluación remota, con aplicación de las tecnologías, así como estrategias para garantizar la identidad del estudiante.</p> <p>2.1.7 La carrera cuenta con guías, hoja de ruta, rutas de aprendizaje o cualquier documento equivalente por curso, que organizan y orientan el itinerario académico para el estudiante.</p>
---	---	--

Handwritten signatures and initials in the top left corner of the page.



	<p>2.2 Visibilidad nacional e internacional del programa</p> <p>La institución cuenta con estrategias mediadas por TIC's para la visibilidad nacional e internacional en coherencia con la modalidad de EaD.</p>	<p>2.1.8 Percepción de profesores y estudiantes sobre la calidad de los medios y las mediaciones.</p> <p>2.2.1. Articulación del programa con las políticas y lineamientos institucionales para la vinculación o relacionamiento interinstitucional, en coherencia con la modalidad.</p> <p>2.2.2. Convenios o acuerdos activos y actividades de interacción académica que aporten al relacionamiento, cooperación y reconocimiento nacional e internacional del programa, con indicadores de su efectividad e impacto.</p> <p>2.2.3. Evidencias del desarrollo de proyectos conjuntos interinstitucionales que con fundamento en los convenios y acuerdos de cooperación entre carreras con la misma modalidad u otras, hayan generado productos y/o servicios.</p> <p>2.2.4. El programa incluye diseños curriculares que permitan doble titulación entre carreras con la misma u otra modalidad.</p> <p>2.2.5. Resultados de la participación en redes académicas de profesores o estudiantes de la carrera, en particular las redes que tienen la afinidad de la modalidad EaD o híbridas .</p> <p>2.2.6. La carrera cuenta con estímulos a la movilidad virtual entrante y saliente de profesores y estudiantes.</p> <p>2.3.1. Proyectos de investigación pertinentes, financiados con recursos internos o externos a la institución, con la participación de docentes, estudiantes y/o egresados de la carrera en esta modalidad..</p>
<p>2.3 Investigación, innovación, creación artística y cultural e impacto de la proyección social del programa:</p>		

[Handwritten signatures and initials]



ARCU-SUR



	<p>La institución y la carrera cuentan con formación de un espíritu investigativo, que acogiendo las tecnologías para la EaD, favorecen en docentes y estudiantes gestión del conocimiento para la identificación de problemas y generación de alternativas de solución, acordes a las estructuras investigativas del sistema de investigación de cada país o la región.</p>	<p>2.3.2 Número de los docentes de la carrera y su dedicación horaria que participan en proyectos y actividades de investigación y proyección social directamente vinculadas con la carrera y que generen conocimiento sobre la propia modalidad.</p> <p>2.3.3 Relación y medios de circulación de la producción académica de los docentes de la carrera en EaD expresados en OVAS, libros, artículos de investigación, publicaciones con arbitraje, desarrollos tecnológicos, artísticos o culturales, entre otros realizados en los últimos cinco años.</p> <p>2.3.4 La institución cuenta con plataformas que hagan visibles sus productos de investigación.</p>
--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



<p>DIMENSIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA (BRASIL)</p>	<p>3.1 Estudiantes</p> <p>Política de ingreso, inclusión y de población con capacidades diferentes en EaD.</p> <p>Capacidad del programa académico de atender estudiantes admitidos en correspondencia con el personal docente y de apoyo, la infraestructura física y tecnológica requerida para EaD.</p> <p>Políticas o lineamientos respecto a los conocimientos sobre la metodología de enseñanza y aprendizaje y sobre la plataforma y otros recursos tecnológicos que se utilicen.</p> <p>Programas y metodologías de seguimiento, permanencia y graduación de los estudiantes.</p> <p>Estudio de causas de la no permanencia y deserción asociadas a la EaD con sus respectivos planes de mejoramiento.</p>	<p>3.1.1 Consistencia entre la política y el reglamento de estudiantes y su aplicación en el programa/carrera, que incluye deberes, derechos, proceso de selección, admisión, evaluación, promoción, y régimen disciplinario, inclusión de población con capacidades diferentes, en EaD.</p> <p>3.1.2 Consistencia entre el cupo de estudiantes y las capacidades del programa, el plantel de docentes, personal de apoyo e infraestructura requerida para EaD.</p> <p>3.1.3 Percepción adecuada sobre la calidad y efectividad de las capacidades ofrecidas por la carrera y requeridas por la modalidad EaD.</p> <p>3.1.4 Procesos de inducción o cursos y modalidades de capacitación iniciales y continuas para estudiantes sobre la modalidad a distancia y sobre el uso de la plataforma tecnológica y demás herramientas que sean pertinentes.</p> <p>3.1.5. Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de las capacitaciones recibidas de aprestamiento y profundización para la modalidad de EaD.</p> <p>3.1.6 Información sobre tiempos y modos de devolución y retroalimentación de actividades individuales y grupales, supervisión de la formación práctica y evaluaciones de los aprendizajes.</p> <p>3.1.7 Información sobre permanencia y desgranamiento de estudiantes, identificación de las causas y programas de seguimiento y apoyo a los estudiantes.</p>
---	---	--

[Handwritten signatures]





[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



	<p>Programas de movilidad e intercambio estudiantil en EaD.</p> <p>3.2 Docentes y/o actores académicos en diferentes roles de conformidad con la modalidad</p> <p>Definición de los roles y funciones en relación con la modalidad y la naturaleza del programa para garantizar la calidad del diseño y desarrollo de los contenidos, el acompañamiento, la interacción, la gestión y evaluación del proceso formativo, investigativo y de proyección social</p> <p>Relación cuantitativa entre el cupo de estudiantes del programa y el número de docentes y actores académicos asignados</p>	<p>3.1.8 Información sobre los resultados de los programas y metodologías de persistencia o permanencia y apoyos al estudiante.</p> <p>3.1.9 Estrategias institucionales para favorecer las moviidades de intercambio estudiantil físico y virtual en EaD</p> <p>3.1.10 Información sobre el número de estudiantes que participan en las moviidades entrantes y salientes, objetivo, tiempo de duración, lugar de desarrollo, cobertura geográfica nacional e internacional, su evolución en el tiempo,</p> <p>3.2.1 Declaración de la tipología y determinación de los actores académicos de EaD de conformidad con la normatividad, sus diferentes roles para el acompañamiento, interacción y gestión del proceso formativo.</p> <p>3.2.2 Información sobre el proceso de selección, asignaciones y calidad de los actores académicos de EaD.</p> <p>3.2.3 Información sobre vinculación, dedicación y tipología, último nivel de formación disciplinar del personal docente en concordancia con el plan de estudios y los demás actores académicos, así como formación y experiencia en la modalidad de educación a distancia.</p> <p>3.2.4 Información sobre cantidad de docentes y actores académicos de cada curso y su dedicación horaria, y análisis de la consistencia de los datos en relación con el número de estudiantes a atender.</p>
--	---	---



ARCU-SUR



	<p>Políticas y lineamientos de procesos de cualificación docente permanente en coherencia con la modalidad a distancia.</p> <p>Programas de movilidad e intercambio de docentes en EaD.</p> <p>3.3 Egresados</p> <p>Estrategias, acciones y medios digitales para el seguimiento de los egresados como fuentes de información en la revisión periódica del plan y programa académico.</p>	<p>3.2.5 Procesos de inducción o cursos y modalidades de capacitación iniciales y continuas para docentes y demás actores académicos sobre la modalidad a distancia y sobre el uso de la plataforma tecnológica y demás herramientas que sean pertinentes.</p> <p>3.2.6. Apreciación de los docentes y demás actores académicos sobre la calidad de las capacitaciones recibidas de apostamiento y profundización para la modalidad de EaD.</p> <p>3.2.7 Evidencias de las acciones y las interacciones sobre mediaciones y coordinación entre los docentes y los estudiantes y los demás actores académicos en foros, tareas virtuales, trabajos colaborativos, proyectos grupales.</p> <p>3.2.8 Estrategias institucionales para favorecer las moviidades de intercambio de docentes y otros actores académicos físico y virtual en EaD</p> <p>3.2.9 Información sobre el número de docentes y otros actores académicos que participan en las moviidades entrantes y salientes, objetivo, tiempo de duración, lugar de desarrollo, cobertura geográfica nacional e internacional, su evolución en el tiempo,</p> <p>3.3.1 Información sobre las estrategias y los mecanismos de seguimiento de los egresados, su interacción con el programa, servicios de apoyo que le ofrece la institución, como por ejemplo: asociaciones de egresados, beneficios, bolsa de empleo, formación permanente, entre otros.</p>
--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

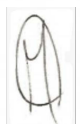


ARCU-SUR



	<p>Estudio dinámico de impacto de los egresados de la EaD en el medio local, percepción sobre la calidad de la formación impartida, apreciación de los empleadores sobre las fortalezas y oportunidades de mejora de la formación.</p> <p>3.4 Personal de apoyo</p> <p>Coherencia de la cantidad de personal de apoyo tecnológico con el proyecto académico y mantenimiento de los recursos disponibles.</p> <p>Coherencia de las habilidades del personal de apoyo tecnológico con el proyecto académico y mantenimiento de los recursos disponibles.</p> <p>Políticas y lineamientos de procesos de cualificación del personal de apoyo tecnológico permanente en coherencia con la modalidad a distancia.</p>	<p>3.3.3 Información sobre la actuación de los egresados de la EaD en el medio local.</p> <p>3.4.1 Información sobre cantidad de personal de apoyo tecnológico según las actividades académicas locales.</p> <p>3.4.2 Información sobre cantidad de personal de apoyo tecnológico en centros regionales y de apoyo.</p> <p>3.4.3 Información sobre status laboral de personal de apoyo tecnológico (efectivo, contratado, representación sindical, etc.).</p> <p>3.4.4 Información sobre la formación del personal de apoyo tecnológico para la EaD.</p> <p>3.2.5 Instancias de capacitación y actualización del personal de apoyo tecnológico ofrecidas por la institución para el desempeño en la modalidad a distancia y en el uso de las tecnologías.</p>
<p>DIMENSIÓN 4 INFRAESTRUCTURA (PARAGUAY-URUGUAY)</p>	<p>4.1 Infraestructura física, logística y tecnológica/ Infraestructura tecnológica (modificar componente (añadiendo "tecnológica"; o añadir componente "Infraestructura tecnológica")):</p> <p>La institución cuenta con infraestructura tecnológica y personal técnico idóneo que garantiza el desarrollo y funcionamiento de la plataforma que aloja los Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje (EVEAS)</p>	<p>- Software, conectividad y acceso; equipamiento; condiciones de seguridad y manejo de backups; usabilidad, concurrencia; hosting, operación, administración, mantenimiento y actualización de la plataforma tecnológica. <i>(se desglosan en varios indicadores)</i></p> <p>4.1.1 Software adecuado propio o hosting en condiciones de seguridad que garantice el funcionamiento de la plataforma.</p>

[Handwritten signatures]



[Handwritten initials]



INFRAESTRUCTURA 2.1.6
Equipamiento y recursos tecnológicos requeridos al estudiante en el curso

La institución cuenta con políticas respecto del soporte técnico de la infraestructura tecnológica, ya sea propia o de terceros.

Se asegura la conectividad, accesibilidad para la implementación eficaz de la oferta académica declarada en el proyecto académico.

Se cuenta con lineamientos y evidencias sobre la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las tecnologías para el almacenamiento, backups, manejo sistemático y seguridad de la información

La carrera cuenta con instrumentos que permitan medir la satisfacción del uso de la infraestructura tecnológica que sirve para el desempeño docente.

4.2 Biblioteca

La carrera cuenta con los recursos bibliográficos y documentales suficientes y adecuados para las actividades de docencia, consulta de los estudiantes y desarrollo de la investigación.

La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico impreso y virtual acorde al proyecto académico.

4.3 Laboratorios, instalaciones especiales y equipamiento
(queda como está, solo para presencialidad)

Se cuenta con laboratorios, escenarios de prácticas, simuladores remotos e in situ (con su respectiva usabilidad)

4.4 Recursos virtuales (añadimos este componente)

4.1.2 Se aplican las políticas respecto del soporte técnico de la infraestructura tecnológica que garantice el buen funcionamiento de la plataforma que aloja los Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje (EVEAS)

4.1.3 Se asegura la conectividad, accesibilidad para la implementación eficaz de la oferta académica

4.1.4 Se aplican mecanismos que aseguren el cumplimiento de la logística para el desarrollo de las clases en la modalidad adoptada.

4.1.5 Planta física que aloja el equipamiento tecnológico y el personal técnico

4.1.6 Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa acerca de la disponibilidad, accesibilidad y equipamientos de los recursos tecnológicos.

4.2.1 Se garantiza el acceso a las bibliotecas virtuales; Ejemplares digitales disponibles para consulta o "préstamo" concurrente a los estudiantes (Cantidad de), repositorios de materiales digitales, hosting, manejo de derechos de autor

4.2.2 El acervo bibliográfico y diferentes unidades de información especializada son evaluados y actualizados permanentemente.

4.2.3 Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa acerca de la disponibilidad y accesibilidad al acervo bibliográfico.

4.3.1 Se implementan mecanismos de uso de laboratorios, escenarios de prácticas, simuladores remotos e in situ

4.3.2 Se cuenta con laboratorios, escenarios de prácticas, simuladores remotos e in situ, en cantidades necesarias y acordes a la carrera.

Handwritten signatures and logos at the top left of the page.



<p>- Herramientas, softwares: Laboratorios virtuales, simulaciones (negocios, salud, etc.), acceso e integración de las personas con discapacidad</p>	<p>Software pertinentes y necesarios para la implementación del proyecto académico en modalidad semipresencial Creemos que ya está dentro de 4.1</p> <p>certificaciones ambientales, de salud y seguridad en el trabajo de los centros presenciales involucrados. ¿Esto no va a infraestructura? Respuesta.: Esto es presencialidad</p>
---	--

Propuesta para Glosario

Docente de EaD:

Bajo esta denominación se engloba a todos los perfiles que intervienen en los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia y que poseen formación disciplinar y en la modalidad a fin de cumplir con las funciones requeridas, entre las cuales se incluyen: diseño curricular del plan de estudios, programas y cursos; selección y elaboración de contenidos disciplinares; elaboración de criterios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes; acompañamiento y orientación a los estudiantes en aspectos disciplinares y metodológicos, a través de medios de interacción sincrónica y asincrónica; retroalimentación, seguimiento y evaluación de los aprendizajes; evaluación de la propuesta académica y participación en el plan de mejoras. Estas funciones pueden ser desempeñadas por una misma persona o pueden distribuirse en diferentes integrantes del plantel docente de un curso o programa. En distintos ámbitos institucionales esta definición de docente puede asumir otras denominaciones como tutor, experto en contenidos, asesor, consejero, mediador, facilitador, roles que pueden cumplir todas o algunas de las funciones mencionadas.

Personal de apoyo



Bajo esta denominación se engloba a los integrantes de la institución que cumplen funciones de apoyo administrativo, tecnológico y de mantenimiento a fin de garantizar la organización y gestión de los procesos, tareas y recursos necesarios para el desarrollo de la propuesta a distancia.

Modelo pedagógico de EaD

Acceso: Garantiza que los alumnos tengan pleno acceso a la infraestructura tecnológica, materiales y servicios que necesitan para cursar un programa formativo en línea, incluyendo el apoyo para la preparación y evaluación a los estudiantes con discapacidades y dificultades de aprendizaje a distancia. (Marciniak, R. y Gairín Sallán, J. (2018). Dimensiones de evaluación de calidad de educación virtual: revisión de modelos referentes. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 21(1), s/n. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3314/331455825012/331455825012.pdf>)



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXO VI

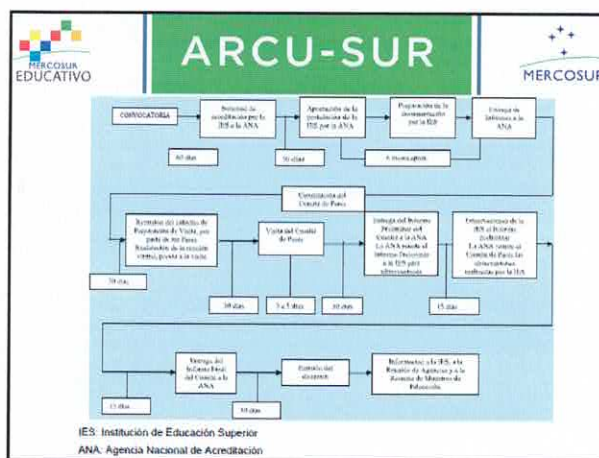
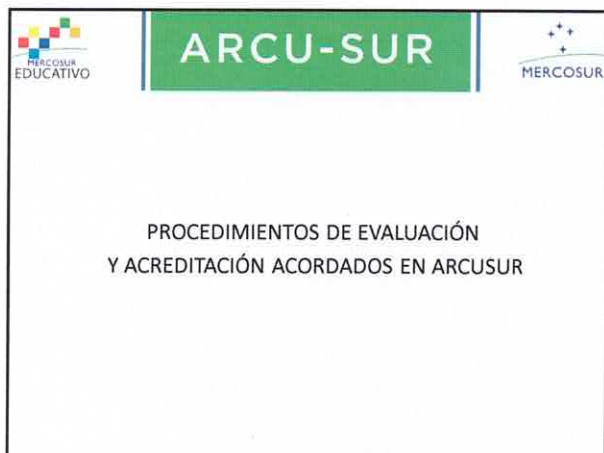
PRESENTACIÓN REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS SISTEMA ARCU-SUR

A handwritten signature in blue ink, possibly reading "S. L. L. L.", with a horizontal line underneath.

Handwritten initials "HT" in blue ink next to a square stamp containing a stylized letter "M".

A handwritten signature in blue ink, possibly reading "C. L. L. L.", with a horizontal line underneath.

Handwritten initials in blue ink, possibly "M".



La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años y será reconocida por los Estados Miembros del MERCOSUR y los Asociados, **que adhieran al Acuerdo.**

Cada Agencia o Comisión miembro de la RANA debe garantizar la existencia de un equipo técnico permanente que pueda apoyar la implementación y gestión del Sistema ARCU-SUR. Para esos efectos la RANA mantendrá activo y vigente un **programa de capacitación de técnicos que incluirá instancias nacionales y regionales de cumplimiento obligatorio**

- Convocatoria:**
- La realiza cada Agencia, **luego de acordarla a nivel de la RANA**
 - La RANA aprueba un calendario estableciendo períodos bianuales para convocar cada titulación. De este modo, las convocatorias serán flexibles y los países no tendrán la obligación de convocar simultáneamente, sino dentro del periodo establecido. Para las carreras ya acreditadas se respetarán las fechas de vencimiento

- Candidatura:**
- Participación voluntaria
 - Instituciones oficialmente reconocidas y habilitadas para otorgar los respectivos títulos, de acuerdo a la normativa legal de cada país
 - Que tengan egresados
 - Declaración explícita de aceptación de los criterios de evaluación y las normas básicas de acreditación concordadas entre los países del MERCOSUR.
 - Compromiso de presentar el Informe de autoevaluación, recibir la visita de un Comité de Pares y aceptar el dictamen que proceda.

Handwritten signatures and initials: 'HET', 'M', 'A', 'WELL', and 'Carrion'.

El acuerdo entre la institución y la agencia debe incluir el **mecanismo de financiamiento del proceso de acreditación**.

Las Instituciones se comprometen a:

- Llevar a cabo el procedimiento de autoevaluación y someterse a la evaluación externa en los términos aprobados por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación
- Preparar la documentación necesaria para que se lleve a cabo el proceso:
 - Completar el Formulario de Recolección de Datos e Información
 - Elaborar el Informe de Autoevaluación
- Entregar a la ANA la información requerida, incluyendo una descripción de los procesos de autorregulación y control internos de calidad
- Hacer un seguimiento a partir de los resultados de la acreditación practicada y considerar en su plan de desarrollo la implementación de las acciones sugeridas en el informe de acreditación

Las Agencias Nacionales de Acreditación se comprometen a:

- Practicar los procedimientos de evaluación integrantes del Sistema ARCU-SUR con integridad e independencia
- Respetar la confidencialidad de la información que tenga carácter reservado;
- Desarrollar las actividades de asistencia técnica necesarias para facilitar la aplicación de los procedimientos de acreditación;
- Cumplir con las normas básicas para la acreditación concordadas entre los países para el Sistema ARCU-SUR
- Informar a la RANA acerca de los resultados del proceso.

Cada ANA contará con un instrumento de recolección de información que permita:

- Dar cuenta de los indicadores de cada dimensión del documento de criterios
- Garantizar que la sea de calidad y profundidad similar para todas las instituciones.
- El instrumento deberá hacerse público en el ámbito de la RANA.

Proceso de autoevaluación

- Acciones mediante las cuales la carrera da cuenta del grado en que se ajusta a los criterios de calidad y manifiesta el grado en que alcanza sus propias metas y propósitos.

Requisitos

- Compromiso de las autoridades
- Participación y compromiso de los diferentes estamentos
- Diagnóstico de deficiencias, identificación de posibles soluciones y formulación de estrategias para mejorar la calidad.
- Contar con una estructura formal para coordinar el proceso y redactar el informe final.
- Disponer de información suficiente, confiable y transparente.

Acreditaciones ARCU-SUR en forma simultánea con acreditaciones nacionales:

- Procedimiento exclusivo de las agencias estatales de acreditación, luego de obtener la correspondiente autorización de la RANA.
- Deberá ser renovada a cada ciclo evaluativo (cada 6 años)

Obtenida la autorización, la ANA se compromete a:

- Convocar un mínimo de 3 pares evaluadores ARCU-SUR, provenientes de diferentes países, a los efectos de participar en el proceso de acreditación.
- Informar a la RANA quiénes serán los pares intervinientes.
- Favorecer el trabajo integrado del comité, asegurándose que evaluará según ambas normas (nacional y ARCU-SUR).
- Emplear y respetar la guía de pares vigente para el Sistema ARCU-SUR, para la correspondiente Acreditación Regional.

OT

OT

OT

OT

OT

Los pares Evaluadores y el Sistema:

- Es esencial que los Pares Evaluadores hayan recibido un entrenamiento previo
- Trabajo a desarrollar en la visita cuidadosamente planificado.
- La actividad del Comité de Pares es clave en el proceso de acreditación, pues sus opiniones y recomendaciones – **debidamente fundadas** – acerca de la calidad de la carrera, hacen un aporte externo e independiente que **resulta fundamental para que la Agencia Nacional de Acreditación forme su propio juicio y elabore el dictamen con respecto a la acreditación de la carrera.**
- En las **Guías de Pares** se establecen los antecedentes que deben ser tomados en consideración por el Comité de Pares y las **tareas que es preciso realizar antes de visitar la institución**

Los pares Evaluadores y el Sistema:

- seleccionados y designados por cada Agencia Nacional de Acreditación a partir del Registro de Pares
- Para integrar el Registro de Pares, los candidatos deberán **haber participado de las actividades de capacitación establecidas a nivel nacional y regional por el Sistema ARCU-SUR.**
- Comité constituido **por tres o más evaluadores**, de los cuales al menos **dos deben ser representantes** de Estados Parte o Asociados, **distintos al organizador**
- **Uno de los Pares será designado por la ANA para actuar como Coordinador del Comité.** Asimismo, cada Comité estará **acompañado de un técnico de la Agencia**, cuyo papel es **orientar y facilitar** el trabajo de los pares.
- La ANA debe verificar que **no presenten conflictos de interés:** vinculación laboral o académica reciente, relaciones familiares cercanas con directivos o académicos de la unidad u **otras establecidas explícitamente por cada ANA.**

Los pares Evaluadores y el Sistema: Capacitación

- Formación adecuada: **Sistema ARCU-SUR Manual de Procedimientos**, documento de referencia sobre el cual **se podrán formular cambios en el futuro.**
- Con referencia a la capacitación, se adoptará el mecanismo presencial o virtual, dependiendo de la naturaleza del tema y de los requerimientos. Aquel experto que **no asista o no cumpla** con la totalidad de los requerimientos del curso **no podrá ser acreedor de un certificado y por lo tanto no podrá formar parte del BIPE.**
- Además, **se elaborará un mecanismo a los efectos de verificar las competencias adquiridas por los pares evaluadores** durante el proceso de capacitación.
- Los capacitadores también obtendrán un certificado
- Las agencias enviarán a la Secretaría la lista de los capacitadores y asistentes que hayan completado la formación.

Los pares Evaluadores y el Sistema: la Visita

- Análisis del Informe de Autoevaluación y antecedentes: se identifican datos complementarios requeridos para la evaluación.
- **En un plazo no superior a 30 días**, luego de recibidos los informes de parte de la institución, los pares **remiten un informe preparatorio de la visita.**
- **Reunión preparatoria de la visita, que puede realizarse en forma electrónica,**
- La **información adicional.** La solicitud **corresponde a la ANA.**

Los pares Evaluadores y el Sistema: Informe preliminar (posterior a la visita)

- Dicho informe **se organiza en la forma señalada en la Guía de Pares** y se presenta a la ANA **en un plazo de 30 días contados desde el término de la visita.**
- La ANA, dentro de los **quince días siguientes** a la recepción conforme de dicho documento, **lo remite a la institución**, con el fin de que ésta **lo conozca y si es necesario, formule sus observaciones.** En ese caso, la institución debe **presentar la información errónea o faltante**, con los documentos de respaldo necesarios.

Los pares Evaluadores y el Sistema: Informe final del Comité de Pares

- En caso que la institución formule observaciones al informe preliminar del Comité de Pares, éstos deben hacerse cargo de ellas en la elaboración de su **informe final en un plazo de quince días contados desde la recepción de las observaciones.**
- Si no hay observaciones, se entiende que el informe preliminar constituye el informe final del Comité de Pares.

Dictamen acerca de la acreditación e información a instancias MERCOSUR

- La ANA debe pronunciarse sobre la acreditación ARCU-SUR de la carrera dentro de los **treinta días siguientes a la recepción del informe final** del Comité de Pares.

Para emitir su dictamen debe tomar en consideración los siguientes antecedentes:

- La **Agencia Nacional de Acreditación** podrá emitir uno de los siguientes dictámenes:
- En caso de que la carrera cumpla satisfactoriamente con los criterios de calidad establecidos, se declara la carrera **acreditada por el plazo de vigencia.**
- En caso contrario, **no se acredita la carrera.**

Dictamen acerca de la acreditación e información a instancias MERCOSUR

- **Sólo se incluirán en el Portal del ARCU-SUR**, los documentos de acreditación que respeten **el formato acordado** y que hayan sido **presentados y aprobados en el plenario de la RANA.**
- En el caso que el **dictamen sea favorable**, la ANA notificará a la RANA quien lo comunicará oficialmente a la CRC-ES y procederá a **integrar la información pertinente al Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR** para su divulgación.
- **Las conclusiones y recomendaciones de un proceso de acreditación constituyen un antecedente fundamental para los que le siguen;** de este modo, se trata de ciclos que deben comprenderse en un **contexto de gestión de la calidad.**



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXO VII

INFORME BIPE





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Internacional de Pares Evaluadores BIPE



PORTADA INSTITUCIONAL RANA ACREDITACIÓN DOCUMENTOS BIPE AGENDA CONTACTO AULA VIRTUAL

http://www.arcusur.org/arcusur_v2

Banco Internacional de Pares Evaluadores.

Filtros de búsqueda

NOOMBRE	APELLIDO	PAIS
<input type="text" value="Buscar por nombre"/>	<input type="text" value="Buscar por Apellido"/>	Argentina

CARRERA	ESPECIALIDADES
Agronomía	Todas las especialidades

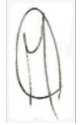
Actualización al 15/10/2022

OT

HT

Self

Amor



PARES EVALUADORES CON CV ACTUALIZADO

País Carrera	Argentina	Brasil	Bolivia	Colombia	Paraguay	Uruguay	Total
Agronomía	6	0	7	0	7	8	28
Arquitectura	11	0	7	5	8	5	36
Enfermería	5	0	20	4	8	10	47
Ingeniería	36	10	33	26	21	20	146
Veterinaria	5	0	9	1	7	4	26

PARES EVALUADORES CON CV ACTUALIZADO

País Carrera	Argentina	Brasil	Bolivia	Colombia	Paraguay	Uruguay	Total
Medicina	12	0	16	2	8	5	43
Odontología	10	0	17	1	9	8	45
Farmacia	0	0	7	2	2	1	12
Geología	9	6	0	3	3	4	25
Economía	3	3	7	4	3	5	25
TOTAL	433						

AT

AT

AT

AT

AT



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 4/22

ANEXO VIII

INFORME DE CUMPLIMIENTO 2021-2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**RED DE AGENCIAS NACIONALES DE ACREDITACIÓN
(RANA)**

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO (2021 – 2022)

TAREA O ACTIVIDAD	ESTADO DE SITUACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN	CRITERIO DE PRODUCTIVIDAD
Continuar con la acreditación de carreras en la región para ampliar el sistema ARCU-SUR	realizado	En julio del 2021 la RANA aprobó el protocolo para visitas de acreditación regional en modalidad virtual e híbrida	<p>CRITERIO IV Desarrollo de herramientas técnicas, tales como sistemas de informática, conforme con las actividades dispuestas en los programas de trabajo</p>
Incluir la virtualidad en los procesos de acreditación	realizado	En julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR	<p>CRITERIO IV Desarrollo de herramientas técnicas, tales como sistemas de informática, conforme con las actividades dispuestas en los programas de trabajo</p>
Seminarios sobre (i) intercambio de experiencias en acreditación de carreras en modalidad virtual, (ii) discusión sobre la posibilidad de acreditación ARCU-SUR en dicha modalidad	en desarrollo	Se han realizado seminarios de la temática en las PPT de los períodos en cuestión En 2022 se trabajó con una Consultiva en EAD para la realización del documentos de criterios ARCU- SUR en esta modalidad	<p>CRITERIO V Realización de eventos autorizados por los órganos decisivos, incluyendo seminarios, encuentros académicos, talleres y capacitación de agentes públicos</p> <p>CRITERIO</p>
Lograr la consolidación y ratificación formal de los países integrantes de ARCU-SUR	en desarrollo	En espera de la ratificación del acuerdo de Chile, Ecuador y Perú, para su incorporación plena al Sistema ARCU-SUR	<p>CRITERIO I: Elevación de proyectos de normas (decisiones, resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones</p>
Incorporar al menos 3 nuevas titulaciones con un nuevo Documento de criterio para las nuevas carreras a través de las respectivas comisiones Consultivas	con dificultades	Por la pandemia, es en el segundo semestre del 2022 que se retoma en agenda la incorporación de nuevas	No aplica Criterio






7/10

		titulaciones	
<p>Generar una estructura a nivel del SEM que trabaje conjuntamente con la secretaria ARCU-SUR</p>	<p>suspendido</p>	<p>No se realizó en el periodo en cuestión seguimiento o tratamiento al tema</p>	<p>No aplica Criterio</p>
<p>Promover la realización de Actividades de difusión utilizando la virtualidad como herramienta; seminarios virtuales, foros, debate, entre otros</p>	<p>realizado</p>	<p>Se realizaron seminarios y Talleres Regionales de Formación Virtual para pares evaluadores en el periodo en cuestión</p>	<p>CRITERIO IV y V</p>
<p>Realizar una publicación y una reunión de difusión de las actividades de la red</p>	<p>suspendido</p>	<p>No se realizó en el periodo en cuestión seguimiento o tratamiento al tema</p>	<p>No aplica Criterio</p>
<p>Crear y actualizar un sistema de información de IES con carreras acreditadas</p>	<p>suspendido</p>	<p>No se realizó en el periodo en cuestión seguimiento o tratamiento al tema</p>	<p>No aplica Criterio</p>
<p>Aumentar al menos un 50% el número de pares evaluadores capacitados desarrollando cursos virtuales de formación y actualización.</p>	<p>realizado</p>	<p>Se realizaron seminarios y Talleres Regionales de Formación Virtual para pares evaluadores en el periodo en cuestión La Secretaría RANA realizó un Informe sobre el acervo disponible del BIPE</p>	<p>CRITERIO IV y V</p>
<p>Crear una Secretaría Permanente de la Red. Normalizar y/o formalizar la secretaria con una base de datos sobre documentos de resoluciones de acreditación, manuales, etc.</p>	<p>concluido</p>	<p>Se cuenta con una Secretaría Permanente a cargo de ANEAES (Paraguay) que administra la página web arcusur.org, toda la documentación del sistema, cursos virtuales y apoya de forma permanente a las distintas PPT</p>	<p>No aplica criterio</p>
<p>Atender la totalidad de los requerimientos de los países integrados en el Banco Internacional de Pares Evaluadores (BIPE) del ARCU-SUR</p>	<p>en desarrollo</p>	<p>La Secretaría RANA en comunicación continua con las ANAs ha actualizado el BIPE de manera regular para este cometido</p>	<p>No aplica criterio</p>
<p>Lograr que todos los países realicen las convocatorias para 3 nuevas titulaciones de farmacia, geología y economía</p>	<p>en desarrollo</p>	<p>Debido a la Pandemia algunas convocatorias han sido retomadas en 2022, pero no aún en todos los países participantes de ARCU-SUR</p>	<p>No aplica criterio</p>

46



Escuela de Trabajo Social

Trabajar en la Homologación de los modelos nacionales de los países miembros de la RANA con el sistema ARCU-SUR para la acreditación simultánea	en desarrollo			
Aumentar el número de pares evaluadores capacitados en un 30% con relación al 2020 a través de talleres regionales en modalidad virtual	realizado	Se realizaron seminarios y Talleres Regionales de Formación Virtual para pares evaluadores en el periodo en cuestión	CRITERIO IV y V	
Realizar una rotación de la Red cada 3 años entre los miembros plenos del MERCOSUR	suspendido	En 2021 se acordó que ANEAES continúe en la Secretaría	No aplica criterio	
Establecer un programa de fortalecimiento y movilidad entre las Agencias	en desarrollo	Se propició encuentros virtuales durante la pandemia	No aplica criterio	
Crear una Red de investigación para determinar el impacto de las Agencias en el aseguramiento de la calidad de la educación superior de la región	suspendido	No se realizó en el periodo en cuestión seguimiento o tratamiento al tema	No aplica criterio	
Establecer un catastro de carreras de grado acreditadas en el Sistema ARCU-SUR en el marco del acuerdo de reconocimiento de títulos	en desarrollo	Está disponible la nómina actualizada y vigencia de las carreras acreditadas en el sistema en la página arcusur.org	No aplica criterio	
Diseñar un proyecto de evaluación continua del sistema ARCU-SUR	en desarrollo	Se va a realizar una revisión del manual de procedimientos	No aplica criterio	
Diseñar e implementar al menos dos proyectos de asistencia técnica en materia de acreditación, solicitando financiación a través de los recursos centrales del MERCOSUR (FEM) o fuentes	suspendido	No se realizó en el periodo en cuestión seguimiento o tratamiento al tema	No aplica criterio	
Realizar al menos una actividad de cooperación entre los países de la Red	en desarrollo	Con la virtualidad las acciones de cooperación e intercambio entre las agencias se ha incrementado	No aplica criterio	
Promover el intercambio de buenas prácticas entre los miembros de la Red	en desarrollo	Con la virtualidad las acciones de cooperación e intercambio entre las agencias se ha incrementado	No aplica criterio	